



VIERNES 14 DE MARZO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIII - N° 53
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Fondos de Comercio	Pág. 8
Inscripciones	Pág. 9
Sociedades Comerciales	Pág. 9

ASAMBLEAS

ITEGA SA

BRINKMANN

CONVOCATORIA - Convocase a los Sres. Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de abril de 2025, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 hs en segunda convocatoria, bajo la modalidad "parcialmente a distancia" conforme lo establece el Artículo Decimo Primero del Estatuto, es decir, que los accionistas podrán participar a distancia a través de la plataforma virtual Zoom -cuyos datos de acceso serán informados previamente-, o presencialmente asistiendo a la sede social sita en calle Averaldo Giacosa 391 de la ciudad de Brinkmann, Provincia de Córdoba; a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio; y 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; correspondiente al periodo transcurrido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, y de su resultado. Se recuerda dar cumplimiento al Art 238, 2º párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550º El Directorio.

5 días - N° 585021 - \$ 23675 - 20/3/2025 - BOE

GALANDER S.A.

CUIT 30-69891427-7. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio ubicado en Av. Emilio Caraffa Nro. 2605, ciudad de Córdoba, el día 26 de marzo de 2025, a las 13:00 y 14:00 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración del aumento del capital social mediante la capitalización de los aportes irrevocables oportunamente realizados por los accionistas. 3) Consideración de la reducción del capital social. 4) Consideración de la reforma del Artículo Cuatro del estatuto social. 5) Autorizaciones. Se

informa que para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad, por escrito en el domicilio de Av. Emilio Caraffa Nro. 2605, ciudad de Córdoba, en el horario de 10 a 16 hs, su voluntad de participar de la asamblea (art. 238 Ley 19.550).

5 días - N° 585001 - \$ 37340 - 14/3/2025 - BOE

ASOCIACION ITALIANA DE
SOCORROS MUTUOS SANTA PAULA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - En el marco de las disposiciones de la Resolución 1015/2020 del INAES y conforme a lo establecido en el Estatuto Social, el Consejo Directivo de la ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS SANTA PAULA, convoca a los señores asociados activos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -presencial- a celebrarse el día martes 18 de marzo de 2025 a las 21:00 hs., en el domicilio de calle Suipacha y Laprida, de la ciudad de Huinca Renancó (Pcia. de Córdoba), para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. 2- Consideración del motivo del no llamado a término de la Asamblea. 3- Consideración y tratamiento de la memoria, balance general y cuadros anexos del ejercicio cerrado al 30/04/2024 e informe de Junta Fiscalizadora. 4- Tratamiento del valor de la cuota social. 5- Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por vencimientos de mandatos.

4 días - N° 583321 - s/c - 18/3/2025 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
POETA LUGONES Y LAS MAGNOLIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Poeta Lugones y Las Magnolias, CUIT 30-68757838-0, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 22 de Marzo de 2025, a las 17 horas en la sede social de Lartigau Lespada 3082 del Barrio Poeta Lugones, Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba a los

finde considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 32, cerrado el 30 de Junio de 2024.

3 días - N° 584124 - s/c - 14/3/2025 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR RICARDO ROJAS
ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA - La Comisión Directiva convoca a los asociados del "BIBLIOTECA POPULAR RICARDO ROJAS - ASOCIACIÓN CIVIL - ASOCIACIÓN CIVIL" Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las veinte (20:00) horas, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la sede sita en Calle Presidente Perón N° 290 de la ciudad de Coronel Moldes, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto con el Presidente y el Secretario; 2) Motivos por los cuales se convoca fuera de término; 3) Consideración de la memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2024; 4) Reforma de Estatuto; 5) Renuncia de Autoridades; 6) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

5 días - N° 585392 - s/c - 17/3/2025 - BOE

ASOCIACION ITALIANA
MUTUAL CESARE BATTISTI

CONVOCATORIA - De acuerdo al Artículo 37 de nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que llevaremos a cabo el día 29 de

Abril de 2025, a las 20:00 horas en nuestra Sede Social, con domicilio en calle Presidente Roque Sáenz Peña 353, en la que se tratará el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos asociados para que juntos al Presidente y Secretario suscriban el Acta de la presente Asamblea.- 2º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Demostrativos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N°99 cerrado el día 31 de Diciembre de 2024.- 3º) Designación de tres miembros presente que integren la Junta Escribana a los efectos de la renovación total de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora por finalización de sus mandatos; y elección por el término de dos años, de los miembros que la integrarán.- 4º) Renovación Total de la Comisión Directiva y la Junta Fiscalizadora. 5º) Consideración de la compensación de los directivos según Resolución I.N.AE.S N°152/90.- 6º) Consideración del monto de la Cuota Social.- NORBERTO AUGUSTO BISCOTTI - Cr. FABIÁN ADOLFO VACCARINI - Secretario - Presidente.

3 días - N° 586022 - s/c - 17/3/2025 - BOE

ASOCIACIÓN VECINAL SANTA TEODORA

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 28 de febrero de 2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 4 de abril de 2025, a las 11 horas, en la sede social sita en Alberdi 141, de Río Cuarto, Pcia de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de Reforma del estatuto. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 586488 - s/c - 14/3/2025 - BOE

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS GABRIELE D'ANNUNZIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - La Comisión Directiva de la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "GABRIELE D'ANNUNZIO" llama a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el 15/04/2025 a las 19:00 hs. en su SEDE SOCIAL para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos socios asambleístas para que suscriban conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Notas, Anexos e Informes del Auditor Externo y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2024. 3) Tratamiento de la cuota societaria mensual. 4) Elección por el

término de 3 ejercicios de los siguientes cargos de la Comisión Directiva por finalización de mandatos: Presidente, Vice-Presidente, Pro-Tesorero. Elección por el término de 1 ejercicio de los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Primer, Segundo y Tercer Vocal Suplente. Elección por el término de 2 ejercicios del siguiente cargo por renuncia: Secretario. Elección por el término de 3 ejercicios de los siguientes cargos de la Comisión Fiscalizadora: 1er. Miembro Titular. Elección por el término de 1 ejercicio de los siguientes cargos de la Comisión Fiscalizadora: Primer, Segundo y Tercer Miembro Suplente, todos por finalización de mandatos. 5) Capitalización de Resultados No Asignados. 6) Explicación de los motivos por los cuales se ha convocado a Asamblea General Ordinaria fuera del término fijado en el Estatuto.-

5 días - N° 585700 - s/c - 18/3/2025 - BOE

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MENDIOLAZA

ACTA NUMERO 259-07/02/2025. En la ciudad de Mendiolaza, departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, a los siete (7) días del mes de Febrero de 2025, en la sede de la Asociación de Bomberos Voluntarios de dicha localidad, sito en calle Av. Malvinas Argentinas 1374, se reúne la Comisión Directiva, siendo las 20 horas, estando presentes: Presidente: Sr. Daniel Esteban Viera; Secretaria: Ana María Gramajo; Tesorero: Elvio Alberto Carreras; 1ºVocal Titular: Pacífico Trovarelli ;2ºVocal Titular: Pablo Oscar Montemurro; 1ºvocal Suplente: Alejandra Mabel Alvarez; 2ºVocal Suplente: Federico Tomás Iribarren; 1ºTitular de la comisión revisora de cuentas: Jorge Alberto Mira; 3ºTitular de la comisión revisora de cuentas Santiago Viera Olsen. Se da por iniciada la reunión para tratar la siguiente orden del día: Toma la palabra el Sr. Presidente y somete a consideración de la Honorable Comisión Directiva el orden del día, con los 3 (TRES) puntos a tratar que incluye el llamado a la Asamblea General Ordinaria (art.28, inc:"E"del Estatuto) con los siguientes puntos a tratar: 1) Lectura del acta anterior. 2) Lectura y aprobación de Balance 2024. 3) Designación de 2 (dos) asociados para que suscriban con el Presidente y Secretaria el acta de Asamblea (art.49 del Estatuto). Toma la palabra el Sr. Presidente y somete a consideración de la Honorable Comisión Directiva, la orden del día con los 3 (tres) puntos a tratar. Realizada la deliberación todos los puntos se aprueban por unanimidad, convocándose a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 2025 (Dos mil veinticinco) a las 10:30 (Diez y treinta) horas, en la Sede de la Asociación de Bomberos Volun-

tarios de Mendiolaza. Habiéndose considerado en su totalidad los temas planteados se concluye la reunión, siendo las 21:00 (veintiún) horas.

3 días - N° 585783 - s/c - 14/3/2025 - BOE

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BARRIO PUEYREDON ESTE ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta N° 264 de la Comisión Directiva, de fecha 28/02/2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Marzo de 2025, a las 16:30 horas, en la sede social sita en calle Celedonio Flores N° 1327, B° Pueyrredón, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designar dos Asambleístas para firmar el acta junto con el presidente y secretario. 2) Tratar Memoria y Balance General, Estado de Recursos y Gastos e informes del Tribunal de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 15 comprendido entre el 01/10/2023 al 30/09/2024. 3) Cubrir el cargo de miembro de la junta revisora de cuentas, que quedó vacante por el fallecimiento del Sr. Laino Hugo.

2 días - N° 586068 - s/c - 17/3/2025 - BOE

INDEPENDIENTE FOOTBALL CLUB

PASCANAS

Por Acta de Comisión Directiva de fecha 10/03/2025 convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de Abril de 2025 a las 20:30 horas en la sede social sita en calle Sarmiento 237 de la localidad de Pscanas, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2º) Motivos convocatoria fuera de término. 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/10/2024.- La Secretaría.

3 días - N° 586167 - s/c - 18/3/2025 - BOE

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ALEJANDRO GIARDINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta N° 3/2025 de la Comisión Directiva, de fecha 01/03/2025, se convoca a los asociados de la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ALEJANDRO GIARDINO a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 29 de marzo de dos mil veinticinco a las 20:00 (veinte horas), de manera presencial en la sede

social cita en Toronjil N°46 de la localidad de Villa Giardino, para el tratamiento del siguiente Orden del día: 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta, junto a Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 35 (treinta y cinco); cerrado el 31 de julio de dos mil veinticuatro. 3) Elección de autoridades. La documentación sujeta a aprobación y societaria de rigor, se encontrará a disposición en la Sede Social a partir del día 14 de marzo de 2025 hasta el 28 de marzo de 2025 inclusive. Se recuerda que de acuerdo al Estatuto Social: "La Asamblea General sesionará válidamente con la mitad más uno de los miembros Socios que estén estatutariamente autorizados. Pero si una hora después de la fijada en la convocatoria no se hubiere obtenido ese número, podrá funcionar con los asambleístas presentes." Fdo. La Comisión Directiva.

1 día - N° 586255 - s/c - 14/3/2025 - BOE

LIGA REGIONAL DE FUTBOL GENERAL ROCA

Por Acta de Comisión Directiva N° 03/25 de fecha 11/03/2025 se convoca a los asociados de la entidad denominada LIGA REGIONAL DE FUTBOL GENERAL ROCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 15/04/2025 a las 21:30 horas en la sede social sita en calle 25 de Mayo 1060 de la localidad de Huinca Renanco, departamento General Roca, provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1)- Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al presidente y el secretario; 2)- Lectura y aprobación del Acta Anterior; 3)- Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Cuadro de Resultados y Dictamen del Auditor de los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2023 y 31/12/2024; 4)- Informe del Tribunal de Cuentas; 5)- Amnistía de hasta cuatro fechas para jugadores y Borrados del Registro de Tarjetas amarillas de jugadores; 6)- Renovación total de las autoridades del Consejo Directivo; 7)- Renovación del Tribunal de Cuentas; 8)-Renovación total del Tribunal de Disciplina Deportivo.

3 días - N° 586083 - s/c - 18/3/2025 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DIPUTADO ROBERTO DOMINGUEZ ASOCIACIÓN CIVIL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 3 de marzo de 2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día

28 de Marzo de 2025, a las 14 hs en 1º convocatoria y 15:00 hs en 2º convocatoria, en la sede social sita en Calle Isabel de Guevara 69, Ciudad de Río Cuarto, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente a los Ejercicios Económicos N°9, 10 y 11, cerrados el 31 de diciembre de 2022, 2023 y 2024. 3) Tratamiento de las razones por las que se realiza la Asamblea fuera de término. 4) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva

3 días - N° 586348 - s/c - 18/3/2025 - BOE

COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION PRODUCTORES RURALES ASOCIADOS LIMITADA (CEPRA LTDA.).

VILLA NUEVA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 26 de Marzo de 2025, a las 10,30 hs., en Alem N° 911, de la ciudad de Villa Nueva (Cba): Orden del Día: 1º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2º) Lectura y consideración del Proyecto de Modificación del Estatuto Social en sus artículos 12º, 13º, 21º, 22º, 46º y 48º. 3) Solicitar en ocasión de celebrarse la Asamblea Extraordinaria para tratar la reforma del Estatuto Social que se autorice al Consejo de Administración para que en el caso que se efectúen observaciones al trámite de reforma del Estatuto sobre adecuación a la legislación vigente y que no importen alternativas que deban ser adoptadas por los asociados que las mismas sean realizadas por el órgano de administración mediante el acta pertinente conforme lo previene el art. 4.3 de la Resolución n° 1862/19 dictada por el INAES. EL SECRETARIO.

3 días - N° 584677 - \$ 19539 - 14/3/2025 - BOE

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES Y DE VIVIENDA DE OLIVA LIMITADA

LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES Y DE VIVIENDA DE OLIVA LIMITADA - Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 28 de Marzo del año 2025, a la hora 20:00, en el domicilio de Av Olmos y Alte Brown, Salón Polideportivo del C.A.V.S. de esta ciudad de Oliva, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1º.- Elección de dos (2) Asambleístas para que suscriban el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2º.- Designación de la Comisión de Credenciales y Escrutinio, compuesta por tres (3) asociados presentes. 3º.- Informe de las causas por la que esta asamblea se realiza fuera de término. 4º.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado General y Seccionales de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de la Sindicatura y del Auditor, y Proyecto de Distribución del excedente Cooperativo, del Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de Julio de 2023 y el 30 de junio de 2024. 5º.- Consideración de Retribución destinada al Consejo de Administración y Sindicatura (Art. 53 y 70 del Estatuto Social). 6º.- Elección de siete (7) socios a los fines de integrar el Consejo de Administración, tres (3) en carácter de miembros titulares por el término de tres ejercicios en reemplazo de Augusto Jorge Daniel, Araujo Elder Ricardo y Carletti Alberto Carlos, por finalización de mandatos; uno (1) en carácter de miembro titular por el término de un ejercicio en reemplazo de Depetris Arselio Roberto, por fallecimiento; (3) tres en carácter de miembros suplentes por el término de un ejercicio en reemplazo de Colmenares Cristian José, Chiappero Patricia de Lourdes y Fernández Mariela, por finalización de mandatos; y elección de dos (2) socios, uno (1) en carácter de Síndico Titular en reemplazo de Picca Silvia Carolina por finalización de mandato y otro en carácter de Síndico Suplente en reemplazo de Lardelli Maria Gisela, por finalización de mandato, ambos por el término de un (1) ejercicio. El Secretario.

3 días - N° 584881 - \$ 26655 - 14/3/2025 - BOE

UR CLAROS VILLAGE S.A.

Convocase a los señores Accionistas de "UR CLAROS VILLAGE S.A." a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Accionistas en primera convocatoria para el día 27 de marzo de 2025 a las 17:30 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 18:30 hs. en domicilio sito en Av. 11 de Septiembre N° 3200, Manzana 25 del B° Claros Village (Club House del barrio) de esta ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: "1) Consideración de la documentación que establece el artículo 234, Inc. 1º de la Ley General de Sociedades 19.550, su aprobación y ratificación correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 6, del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, N° 7, del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y N° 8, del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024. 2) Destino de los Resultados de los Ejercicios tratados en el punto anterior. 3) Constitución del Fondo de Reserva Legal, Art. 70 de la Ley

19.550. 4) Aprobación de la Gestión del Directorio por los ejercicios tratados. 5) Renovación de autoridades societarias, en los términos de lo dispuesto por los arts. 11 a 13 del Estatuto Social, con designación de Presidente de la misma. 6) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con las nuevas autoridades designadas." Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14 del Estatuto social, y en el art. 238 de la Ley 19.550, manifestando su voluntad expresa de asistencia o presentando poderes de representación en su nombre, cerrando el Registro de Asistencia el día 21 de marzo de 2025 a las 18 horas, sin excepción. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 585272 - \$ 67860 - 17/3/2025 - BOE

SOPPELSA INMOBILIARIA S.A.

Por Acta del Directorio, de fecha 28/02/2024 se convoca a los accionistas de SOPPELSA INMOBILIARIA S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día primero (01) del mes de abril de 2025 a las 12:00hs, en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social cita en calle Avenida Rafael Núñez 5050, Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos accionistas que suscriban la presente Acta. 2. Revocación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha cinco (5) de octubre de 2021 3. Rectificación y Ratificación del tercer punto del Orden del Día del acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha seis (06) de agosto de 2024. Modificación del artículo 2 del Estatuto Social. 4. Ratificación de los puntos primero, segundo y cuarto del Orden del Día del acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha seis (06) de agosto de 2024. 5. Autorizados a inscribir la presente Asamblea.

5 días - N° 585187 - \$ 39780 - 17/3/2025 - BOE

VIMECO S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. CONVOCA-TORIA - POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Extraordinaria a los señores Accionistas de VIMECO S.A., para el día veinticinco de marzo de 2025, a las diez horas en primera convocatoria, y segunda convocatoria para una hora después en caso de fracaso de la primera, en la sede social de calle Bv. Rivadavia 3450, Bo Los Boulevares de la ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea con el señor Presidente. 2) Modificación del artículo

tercero del estatuto social. 3) Ratificación de las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2024. Nota: para participar de la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia, y depositar su título representativo de sus acciones que establece el Artículo Sexto del Estatuto. El cierre de registro de asistencia será a las 20 horas del día 18 de marzo de 2025.-El Directorio.

5 días - N° 584980 - \$ 43340 - 14/3/2025 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS JÓVENES CORAZONES DE VILLA YACANTO ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta de Comisión Directiva de fecha 18/2/2025, se convoca a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Marzo de 2025, a las 18hs., en la sede social sita en Ruta Provincial S228, Villa Yacanto, Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al presidente y secretaria. 2) Consideración del Ejercicio Económico Nro. 6. 3) Elección de autoridades. 4) Consideración de cuota social. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 584709 - \$ 1930 - 14/3/2025 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL AGUARIBAY DE LOS HORNILLOS

CONVOCA-TORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por acta de Comisión Directiva, de fecha 28 de febrero de 2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 03 de abril del 2025, a las 17:00 horas, en la sede social sita en calle El Porvenir Esquina Ruta 14 de la localidad de Los Hornillos provincia de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Consideración para aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Estados de Resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio N° 14 finalizado el 30 de septiembre de 2024.Fdo.: La Comisión Directiva.

5 días - N° 585005 - \$ 14525 - 19/3/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL PROTAGONISTAS DIGITALES

CONVOCA-TORIA A ASAMBLEA ORDINARIA - Convocase a los señores asociados de la Asociación Civil Protagonistas Digitales a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de marzo de 2025 a las

18:00 hs. a realizarse en la sede social de Calle Champaqui 2328 B° Parque Capital de la ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria Anual y de los Estados: de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y demás cuadros anexos, e informes de Auditor Externo y Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico 2° finalizado el día 31 de Diciembre de 2024. Daniela Buyatti – Presidente - Florencia Echezarreta - Secretaria.

3 días - N° 585100 - \$ 10395 - 14/3/2025 - BOE

CRECER CENTRO DE INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO ASOCIACIÓN CIVIL

ALTA GRACIA

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta N°764 de la Comisión Directiva, de fecha 07 de marzo de 2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 2025 a las 18hs, en la sede social sito en calle Illía 541 de la localidad Alta Gracia, para tratar el siguiente orden del día: -Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. -Consideración de la Memoria, Informe de Comisión revisora de cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 36, cerrado el 31 de diciembre de 2024. -Renovación y/o reelección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes.

3 días - N° 585149 - \$ 15873 - 14/3/2025 - BOE

BELGRANO FOOT BALL CLUB

BERROTARÁN

La Comisión Directiva del BELGRANO FOOT BALL CLUB convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 2025 a las 20.00 en su sede social sito en calle Belgrano 70 de la localidad de Berrotarán a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2) Informe de Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio anual 2024. 3) Elección de autoridades para cubrir los cargos de: Vice-Presidente; Pro-Secretario; Pro-Tesorero; Tres Vocales Titulares por el término de dos años. Cuatro

Vocales Suplentes por un año. Tres miembros titulares y un suplente para el Órgano Comisión Revisora de Cuentas por un año. 4) Considerar actualización de la cuota social y cuota ingreso.

8 días - N° 585184 - \$ 51872 - 20/3/2025 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA TULUMBA

Se convoca a los Sr. Socios del Centro de jubilados y Pensionados de Villa Tulumba, a asamblea General Ordinaria a realizarse el 15/04/2025 a las 20Hs en la sede de la institución, sito en calle 3 de febrero S/N – Villa Tulumba, para tratar el siguiente orden del día: a) Lectura de la resolución N° 230 "F"/2025 (Expte. N° 0007-264534/2025) de la Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba, referida a la asamblea realizada con fecha 10/01/2025, y luego de la misma, se proceda a Ratificar y/o Rectificar las decisiones tomadas en dicha asamblea.

3 días - N° 585214 - \$ 5985 - 17/3/2025 - BOE

UR CLAROS VILLAGE S.A.

Convocase a los señores Accionistas de "UR CLAROS VILLAGE S.A." a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de Accionistas en primera convocatoria para el día 27 de marzo de 2025 a las 19:30 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 20:30 hs. en domicilio sito en Av. 11 de Septiembre N° 3200, Manzana 25 del B° Claros Village (Club House del barrio) de esta ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: "1) Rectificación del Acta constitutiva y Estatuto social en sus Artículos 4° y 5°. 6) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea." Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14 del Estatuto social, y en el art. 238 de la Ley 19.550, manifestando su voluntad expresa de asistencia o presentando poderes de representación en su nombre, cerrando el Registro de Asistencia el día 21 de marzo de 2025 a las 18 horas, sin excepción. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 585274 - \$ 39500 - 17/3/2025 - BOE

COTAHUA S.A.

HUANCHILLA

COTAHUA S.A. CUIT N° 30715822888. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Marzo de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de calle Julio A. Roca N° 34 de

la Localidad de Huanchilla, Provincia de Córdoba para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración y aprobación de los documentos del Art. 234, inc. 1) de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2024; 3) Distribucion del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio; 4) Eleccion de un sindico titular y un sindico suplente.

5 días - N° 585336 - \$ 27620 - 17/3/2025 - BOE

LABORATORIOS MEG-LINE S.A.

CONVOCATORIA. Convocase a los señores accionistas de "LABORATORIOS MEG-LINE S.A." a Asamblea General Ordinaria de accionistas DOS (2) de ABRIL de 2025, a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el día DOS (2) de ABRIL DE 2025 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en calle Juan Jufre nro. 4.526, barrio José Ignacio Díaz III ° Secc., de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de un accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con la Sra. Presidente; 2) Elección de autoridades por un nuevo periodo estatutario.; 3) Designación de autorizados. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la L.G.S. 19.550. El Directorio.

5 días - N° 585362 - \$ 32940 - 18/3/2025 - BOE

TRADYS ARGENTINA SRL

ACTA RECTIFICATIVA - En la Ciudad de Córdoba a 27 días de febrero de dos mil veinticinco, siendo las quince horas, en la sede social de TRADYS ARGENTINA SRL, sita en calle El Carmelo N° 4325, de B° Ferreyra, de la Ciudad de Córdoba de la Ciudad de Córdoba, se reúnen la totalidad de socios que representan el 100% del capital con derecho a voto de la sociedad, Sres. Nicolás Andrés Seguro, Andrés Martin Segura y Gerardo Esteban Izurieta. Abierto el acto toma la palabra el Socio Andrés Martin Segura y manifiesta que en virtud de la observación realizada por Inspección de Persona Jurídica en el Acta de Reunión de socios de fecha 01/07/2024, es necesario cumplimentar con el apartado a) y b), a tal fin se procede a incorporar al Expte Nro 0007-259439/2024 copia del contrato de cesión de cuota sociales de fecha 01/07/2014, con firma certificada por escribano público, sigue manifestando el Sr Andrés Martin Segura que con relación al punto b) hago constar que el Sr Andrés Martin Segura desde la constitución de TRADYS ARGENTINA SRL se desempeñó como gerente

de la Sociedad, siendo su cargo por tiempo indeterminado conforme surge del contrato constitutivo, no obstante y a los fines de dar cumplimiento a la observación realizada por Inspección de Persona Jurídica, el Sr Andrés Martin Segura, D.N.I. 22.161.521, declarando bajo juramento no encontrarse comprendido en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades enunciadas en el art. 264 de la ley 19.550, y no se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades enumeradas para ser Gerente. El Gerente Andrés Martin Segura fija domicilio especial en la sede social sita en calle El Carmelo Nro. 4325 de Barrio Ferreyra de la ciudad de Córdoba. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados.

1 día - N° 585426 - \$ 8120 - 14/3/2025 - BOE

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MARULL ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria: Puesto a consideración el punto, se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día LUNES 17 de marzo de 2025, a las 20 horas, en la Sede Social sita en calle Sarmiento s/n (predio del ferrocarril General Belgrano), para tratar el siguiente orden del día: 1) designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable y balance correspondiente a los Ejercicios N° 7, cerrado el 31 de diciembre de 2024; 3) Elección de un miembro como Vocal Suplente que reemplace hasta el próximo período 31/12/2025, el cargo vacante. 4) Informes acerca de Altas y Bajas del Padrón de Asociados.

3 días - N° 585569 - \$ 17082 - 14/3/2025 - BOE

CLUB JORGE NEWBERY CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO

UCACHA

CONVOCATORIA. Los miembros de la Comisión Directiva del CLUB JORGE NEWBERY CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO, Matrícula C-3522, tienen el agrado de invitar a Uds. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 08 de Abril de 2025 a las 20:00 hs. en la Sede Social, ubicada en calle San Luis N° 34, de ésta localidad de Uchacha, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el acta del día. 2º) Informar las causas por las que no se convocó

en término la presente Asamblea. 3º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Estado de Flujo de Efectivo y demás cuadros anexos, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2024. 4º) Tratamiento de la Cuota Social Anual. 5º) Renovación total de la COMISIÓN DIRECTIVA, compuesta por Siete (7) miembros titulares y Un (1) miembro suplente, por el período de dos (2) ejercicios, en reemplazo de los actuales, y del ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, compuesto por Un (3) miembros titulares y Un (1) miembro suplente, por el período de Dos (2) ejercicios, en reemplazo de los actuales.

3 días - N° 585457 - \$ 29748 - 14/3/2025 - BOE

DESAN S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO DE SEDE SOCIAL - Por Acta de Directorio N° 7 de fecha 17/02/2025 se resolvió el cambio de domicilio de la sede social a la calle Lorenzo Capandegui N° 131, barrio Las Flores, de la ciudad de Río Tercero, departamento Tercero Arriba, de la provincia de Córdoba.

1 día - N° 585403 - \$ 1100 - 14/3/2025 - BOE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO MONTE BUEY

Convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, día 03/04/2025, 19.30 hs., en Dean Funes 188, 1º piso, Monte Buey, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Elección de dos Asambleístas que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de Asamblea.- SEGUNDO: Modificación parcial del Estatuto Social. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

3 días - N° 586371 - \$ 9636 - 18/3/2025 - BOE

LABORATORIOS K-DIAL S.R.L

CONVOCATORIA REUNIÓN DE SOCIOS – RIO CUARTO - AUTO NUMERO: 35. RIO CUARTO, 25/02/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: ABASCAL, JUAN CARLOS FERNANDO C/LABORATORIOS K-DIAL S.R.L. ACCIONES SOCIETARIAS, Expte. N° 13581893: ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la solicitud formulada por el actor, socio de Laboratorios K-DIAL S.R.L., CUIT 30647810426 y, en su mérito, convocar judicialmente a Reunión de Socios de la sociedad mencionada, para el día 8 de abril de dos mil veinticinco a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 en segunda convocatoria, en la sede social de Laboratorios K-DIAL S.R.L con domicilio en calle Entre Ríos N° 924 de la Ciudad

de Río Cuarto, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: "Primero: Designación de socios para suscribir el acta; Segundo: Revocación de lo decidido en reunión de Socios de fecha 29 de Octubre de 2024 a los órdenes del día puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14. Tercero: Remoción del cargo de Gerente de la Sra. Sandra Liliana Thomen. Cuarto: Designación de Nuevo Gerente. Quinto: Autorización para designación de autorizado a obtener la inscripción ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, de las decisiones adoptadas en esta asamblea...; debiendo cumplimentarse las previsiones legales pertinentes para su convocación con arreglo a lo dispuesto en el art. 237 LGS.... Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ.

5 días - N° 585604 - \$ 31550 - 20/3/2025 - BOE

ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL MUNICIPAL SAN PANTALEON HUANCHILLA - ASOCIACION CIVIL

Por Acta N° 11 de la Comisión Directiva, de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Abril de 2025, a las 20:00 hs, en las instalaciones del Centro Integrador Comunitario "CIC", sito en calle Juan Bautista Alberdi S/N, de la localidad de Huanchilla, provincia de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen y aprueben el acta de la Asamblea. 2º) Consideración de Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 2, cerrado el 31 de Diciembre de 2024. 3º) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato de sus actuales miembros. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 585611 - \$ 3865 - 14/3/2025 - BOE

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS VARILLAS

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Las Varillas, convoca para el día 7 de abril de 2025, a las 19:30 hs, primera convocatoria, y a las 20:30 hs segunda convocatoria, en el cuartel de la Institución, sita en calle 9 de Julio y Bombero Cuggino de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presi-

dente y secretario firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance General y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2024. 4) Renovación de la comisión revisora de cuentas: tres titulares y un suplente, todos por un año. 5) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.

3 días - N° 585853 - \$ 20292 - 14/3/2025 - BOE

CLUB ATLÉTICO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO RACING DE VALLE HERMOSO

Convoca Asamblea General Extraordinaria Ratificatoria y Rectificatoria, el día 28 de Marzo del 2025 a las 19:00 hs, en su sede oficial, Av. Amadeo Sabatini n°235- Valle Hermoso- Córdoba. Orden del Día: 1. Lectura de actas anteriores y procedemos a rectificar los errores solicitados por Inspección de Personas Jurídicas y ratificamos el resto. 2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 3. Rectificamos artículo referido al reemplazo del vocal titular y Ratificamos el resto del Estatuto. 4. Ratificamos Consideración de las Memorias, Estados contables y Ratificamos Renovación de los miembros Comisión Revisora de cuentas. 5. Ratificamos Designación de Socios .El Presidente,

3 días - N° 585857 - \$ 18516 - 18/3/2025 - BOE

MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB A. SAN MARTIN DE MONTE BUEY

CONVOCATORIA - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo Directivo de la Mutual de Asociados del Club Atlético San Martín, convoca a los Sres. Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en la sede social de la entidad sita en las calles San Martín y Maipú de esta localidad, el día 24 de Abril de 2025 a las 19:00 hs. para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario suscriban el Acta de Asamblea.- SEGUNDO: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos y demás cuadros anexos e informe del Órgano Fiscalizador correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2024. TERCERO: Tratamiento de la Cuota Social. CUARTO: Autorización para la compra de lote de terreno N°120, de la manzana N°66, del plano del pueblo de Monte Buey, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba; con superficie total de novecientos treinta y dos metros cuadrados. QUINTO: Ratificación del Convenio de Reciprocidad suscrito con fecha 18/12/2024 con el club Atlético

co Biblioteca y Mutual Argentino, para la apertura de una filial de nuestra institución en la ciudad de Marcos Juárez en las instalaciones de esa entidad. SEXTO: Renovación parcial del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora en reemplazo de: a) Perez Rodolfo; b) Torregiani Silvio; c) Siutti Miguel; d) Rolando Diego; e) Pugliese Luciano; por finalización de mandatos.

3 días - N° 583137 - s/c - 17/3/2025 - BOE

CLUB ATLETICO ARGENTINO PEÑAROL

PUBLICACION DE EDICTOS DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO PEÑAROL. ASAMBLEA ORDINARIA DÍA 10/04/2025 - Se hace saber a los Sres. Socios del Club Atlético Argentino Peñarol que la Comisión Directiva resolvió convocar a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril de 2025, a las 19.00 hs., en la sede social de nuestra institución sita en calle Patria Esq. Panaholma de esta ciudad de Córdoba, a efectos de considerar el siguiente orden del día: I) Lectura y consideración del acta anterior. II) Elección de dos socios para que junto con el presidente y secretario suscriban el acta. III) Consideración de la memoria correspondiente al período 2024. IV) Consideración del Estado de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio contable por el período 2024. V) Consideración del balance correspondiente al ejercicio contable por el período 2024. VI) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización de la entidad, siendo, según el art. 13 y 14 del estatuto social, los cargos a elegir: Un presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Cinco Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes, y dos Revisores de Cuentas titulares y un Revisor de Cuentas suplente.

1 día - N° 585893 - \$ 4825 - 14/3/2025 - BOE

DEAN FUNES LAWN TENIS CLUB

La comisión directiva de la Asociación Civil DEAN FUNES LAWN TENIS CLUB convoca asamblea general ordinaria para el día 11 de ABRIL del año 2025, a las 20:00 hs, en la sede social, DE LA ENTIDAD sita en Independencia Numero 735,- Deán Funes, departamento Ischilin, Provincia de Córdoba; con el siguiente orden del día 1) designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta correspondiente. 2) consideración del balance general, cuadros y anexos, inventario, la Memoria e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 2024 3)RENOVACION TOTAL DE COMISION DIRECTIVA: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un

protesorero, 3 vocales titulares y cinco vocales suplentes todos por el termino de dos años.-4) causales por las que se efectúa fuera de término el presente llamado.-

3 días - N° 585885 - \$ 18310,50 - 17/3/2025 - BOE

FIDEICOMISO HOTEL DE PIEDRA LOS MOLINOS

Convocatoria Asamblea General Fiduciantes Beneficiarios - Se convoca a los Fiduciantes Beneficiarios del Fideicomiso Hotel de Piedra Los Molinos a Asamblea General de Fiduciantes Beneficiarios a celebrarse el día jueves veintisiete (27) de Marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la ubicación sita en calle Dr. Ricardo Balbín (Ruta 19) 7400 M:001 de Barrio Zepa de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (sede de la empresa "ABC"), para tratar el siguiente orden del día: i. Designación de nuevo administrador Fiduciario del Fideicomiso Hotel de Piedra Los Molinos; ii. Pautas para determinación honorario del nuevo administrador Fiduciario; iii. Instrucción para liquidación del Fideicomiso. Cualquier petición y/o aclaración de parte de los Fiduciante Beneficiarios podrá ser remitida al número de teléfono +5493513061902.-

1 día - N° 585887 - \$ 3340 - 14/3/2025 - BOE

FIDEICOMISO RONDEAU PRIVATO

CORDOBA, 13 DE MARZO DE 2025. CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE BENEFICIARIOS - El Fiduciario del FIDEICOMISO INMOBILIARIO RONDEAU PRIVATO, CONVOCAR a Asamblea Ordinaria de Beneficiarios a celebrarse el día Martes 25 de Marzo de 2025 a las 18.00 horas. La misma se llevará a cabo virtualmente bajo modalidad "A Distancia," según Resolución General N° 25 "G" de I.P.J. Córdoba, en la plataforma a Google Meet. A tal fin: (i) Los Fiduciantes Beneficiarios deberán comunicar la asistencia a la asamblea desde su correo electrónico registrado en la plataforma "Ciudadano Digital" de la Provincia de Córdoba, al correo electrónico sdeserranos@gmail.com indicando su P.H. con un mínimo de tres (3) días de antelación a la fecha fijada; (ii) A los Fiduciantes Beneficiarios que confirmen la asistencia en tiempo y forma por la vía indicada, se les enviará un correo electrónico con el link de acceso y demás especificaciones necesarias para asistir a la asamblea -clave de ingreso, en su caso, etc. y (iii) Los Fiduciantes Beneficiarios participantes de la Asamblea deberán luego de celebrada la misma, remitir por correo electrónico a la casilla supra establecida, un resumen escrito de sus valoraciones ratificando el voto en cada punto del orden del día, para confir-

mación de los mismos en el cuerpo de redacción del acta. Los puntos del orden del día a considerar serán los siguientes: 1- Designación de dos (2) Fiduciantes- Beneficiarios para suscribir el Acta de Asamblea. 2- Informe del avance de gestiones realizadas por el Fiduciario a efectos de la regularización del Fideicomiso.- 3- Rendición de cuentas del Fiduciario. 4- Gestión extrajudicial y judicial de deudas por parte del Fideicomiso como acreedor.- Deberán concurrir munidos de su DNI y con la documentación que acredite su calidad de beneficiario/fiduciante adherente, en original y copia remitida vía mail para su compulsación.- EL Fiduciario.-

1 día - N° 586400 - \$ 15364 - 14/3/2025 - BOE

ROTARY CLUB CAPILLA DEL MONTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - Por Acta N° 01/2025 de la Comisión Directiva, de fecha 10/02/2025, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Marzo de 2025, a las 20 horas, en la sede social sita en calle Sarmiento 248, Capilla del Monte, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea. 2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que han quedado vacantes por renunciaciones en los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero, dos vocales titulares, un vocal suplente, un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplentes, para completar los cargos vacantes hasta el 30 de junio de 2025, según establece el Estatuto de la entidad.

1 día - N° 585916 - \$ 3030 - 14/3/2025 - BOE

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE UNION CULTURAL

BALNEARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de los disposiciones legales y estatutarias en vigencia, LA COMISIÓN DIRECTIVA tiene el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Marzo de 2025 a las 20:30 hs. en su sede social, sita en Av. Tristán Cornejo Esq. 25 de Mayo de Balnearia, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos asociados para que firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informes del Auditor e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes al Ejerci-

cio Económico N° 68, cerrado el 31 de Diciembre de 2024. 3º) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de sus mandatos: Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 1º Vocal Titular, 2º Vocal Titular, 1º Vocal Suplente y 2º Vocal Suplente, por el plazo que establece el Estatuto Social vigente. 4º) Elección del Revisor de Cuentas Suplente por vencimiento de su mandato y por el plazo que establece el Estatuto Social vigente.

3 días - N° 585968 - \$ 29748 - 17/3/2025 - BOE

**COMUNITA SANMARINESE
DELL ARGENTINA CENTRALE
ASOCIACIÓN CIVIL**

GENERAL BALDISSERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 12/03/2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de abril de 2025, a las 11.00 horas, en la sede social sita en calle 9 De Julio 568, General Baldissera, Cba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Ratificación del acta de asamblea general ordinaria de fecha 13 de abril de 2024.- 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 8, cerrados el 31 de diciembre de 2024.- 3) Elección de autoridades. 4) Autorización a realizar trámite ante Inspección de Personas Jurídicas. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 586048 - \$ 5635,50 - 14/3/2025 - BOE

**CLUB DEPORTIVO CENTRAL ARGENTINO
ASOCIACIÓN CIVIL**

VILLA MARIA

Convocatoria a Asamblea Presencial - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 05 de Marzo de 2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Marzo de 2025, a las 20 horas, en la sede social sita en calle Av. Naciones Unidas N° 144, localidad de Villa María, Departamento General San Martín, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Convocatoria fuera de término; 3) Elección total por dos años de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas; 4) Lectura y consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora

de Cuentas y documentación contable correspondiente a los ejercicios económicos N° 92 cerrado el 31 de Marzo de 2023 y N° 93 cerrado el 31 de Marzo de 2024. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 586076 - \$ 7428 - 14/3/2025 - BOE

**ASOCIACION DE ASMA, ALERGIA E
INMUNOLOGIA CORDOBA A.C.**

Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 04/03/2025, convoca a sus asociados, titulares y adherentes, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08/04/2025, a las 20 hs., en la sede social sita en Av. Ambrosio Olmos n° 820 de la ciudad de Córdoba, Círculo Médico de Córdoba, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Informar motivos por los cuales se convoca fuera de término la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 15/11/2024; 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios económicos n° 22, cerrado el 15/11/2024; 4) Rectificar y ratificar la Asamblea celebrada el día 26/03/2024. La Comisión Directiva.

3 días - N° 586118 - \$ 21972 - 18/3/2025 - BOE

**ASOCIACION CIVIL
RIO TERCERO PARA LA
EDUCACIÓN PERMANENTE**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta Digital N° 61 de la Comisión Directiva, de fecha 27 de febrero de 2025 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de marzo de 2025, a las 17,30, en la sede social sita en calle Mitre 333, Ciudad de Río Tercero, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de Asamblea junto a Presidenta y Secretaria; 2) Consideración de la Memoria, Informe del índice y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de noviembre de 2024; 3) Renovación Comisión Directiva. 4) Acordar acciones para incrementar el número de socios y establecer nueva cuota social.

1 día - N° 586231 - \$ 6012 - 14/3/2025 - BOE

**ASOCIACION EDUCACIONAL
SALSIPUEDES**

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el 28 de Marzo del 2025, a las 18 horas, en las instalaciones del Instituto Secundario Salsipuedes,

Avda. Belgrano 178 de la localidad de Salsipuedes. Orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de Asamblea General Ordinaria anterior. 2) Designación de Dos asambleístas para suscribir el Acta de asamblea. 3) Justificación a los socios por la realización de las Asambleas Ordinarias fuera de término. 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance general, Cuadro de Resultados de los períodos económicos cerrados al 30 de junio del 2022, junio 2023 y junio 2024 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Designación de tres socios para constituir la junta Escrutadora. 6) Renovación Total del Consejo Directivo a saber: PRESIDENTE por dos años; VICEPRESIDENTE por dos años; SECRETARIO por dos años; PROSECRETARIO por dos años; TESORERO por dos años; PROTESORERO por dos años; VOCALES TITULARES cuatro por dos años VOCALES SUPLENTE dos por dos años. 7) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, tres miembros titulares y uno suplente, todos por dos años. En vigencia Art. 23 y 36. La Secretaria.

3 días - N° 586254 - \$ 28884 - 18/3/2025 - BOE

**UCORCI
UNION CORDOBESA PARA CIEGOS**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria - Por Acta de Comisión Directiva, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes veintiocho (28) de marzo de 2025 a las dieciséis (16) horas, en la sede social sita en calle 9 de Julio 2022 ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de un presidente para dirigir la Asamblea y de un secretario para redactar el acta de la misma. 3) Designación de dos socios entre los presentes para suscribir el acta de asamblea. 4) . Lectura y tratamiento de Memoria correspondiente al periodo 2023. 5) Lectura y tratamiento de informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Ejercicio Contable, Balance y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio 2023.

1 día - N° 586407 - \$ 7036 - 14/3/2025 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

PIETRUCZUK INES NOEMI, DNI 22010470, CUIT N° 27-22010470-8 con domicilio en Félix Frías 454, Departamento 4 B, Edificio Gala Crystal, Barrio General Paz, , de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, vende y transfiere el fondo de comercio de Farmacia "IP FARMACIA" sita en Av. Patria 617, Barrio General Paz,

Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a NUEVA VILLA S.R.L., Cuit 30-70882226-0, con domicilio legal en Av. Congreso 5476, B° Villa El Libertador, Ciudad de Córdoba, inscripta en R.P.C. Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula N° 6390-B, con fecha 05/08/2004. Pasivos a cargo del vendedor y sin personal. Oposiciones: Estudio Cra. Benejam Claudia F., Bv Illia 178, 1° piso oficina B, Barrio Nueva Córdoba, de 8 a 14 horas. Córdoba.

5 días - N° 585966 - \$ 25512,50 - 20/3/2025 - BOE

INSCRIPCIONES

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que ARIAS LOPEZ, Verónica N. DNI:27249817y BARRIOS, Daniela A DNI: 34290987, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Lucas J. Péndola CPI-5675. Córdoba, 11 de Marzo de 2025

1 día - N° 585843 - \$ 1895 - 14/3/2025 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que PUEYRRREDON REYNA, Alejandro. DNI:27014968 y ENRIZ PONSÓ, Miqueas N DNI:42786330, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Lucas J. Péndola CPI-5675. Córdoba, 11 de Marzo de 2025

1 día - N° 585849 - \$ 1935 - 14/3/2025 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que CARTA, Emiliano DNI:30843176 y JUNCOS, Carlos W. DNI: 18302504, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de

Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Lucas J. Péndola CPI-5675. Córdoba, 11 de Marzo de 2025

1 día - N° 585852 - \$ 1850 - 14/3/2025 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que CARPIO, Micaela A DNI:44805313 y CHOQUEVILCA S, Jorge A. DNI: 42553156 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Lucas J. Péndola CPI-5675. Córdoba, 11 de Marzo de 2025

1 día - N° 585858 - \$ 1885 - 14/3/2025 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que BUFFA, Florencia P DNI:44471837 y BAROLO, Maximiliano O. DNI: 26006048 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Lucas J. Péndola CPI-5675. Córdoba, 11 de Marzo de 2025

1 día - N° 585868 - \$ 1885 - 14/3/2025 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

EXA ALUMINIO S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 37 de fecha 27 de Febrero de 2025 se rectifica-ratifica acta de asamblea N° 36 con fecha rectificada al 05 de enero de 2025 donde se resolvió la elección del Sr. Acuña Remondino, Martín Manuel, DNI N° 25.267.334 como Director Titular y Presidente, al Sr. Acuña Remondino, Tomás Agustín, DNI N° 25.918.368 como Director Titular y Vicepresidente, y a la Sra. Acuña Remondino, Valeria, DNI N° 17.780.756, como Director Suplente; por el término de tres ejercicios económicos (los cerrados el 31-12-2025, 31-12-2026 y el 31-12-2027). Fijando los siguientes domicilios especiales: Acuña Remondino Martín Manuel, en Av. República de China 1450, Depto. 10, B° La Rosella Villa, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba;

Acuña Remondino Tomás Agustín, en Manzana E, Lote 1, B° La Reserva, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Acuña Remondino Valeria, en Manzana 36, Lote 82, B° Country Jockey Club, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 586338 - \$ 8108 - 14/3/2025 - BOE

EFFATA S.A.S.

SALSIPUEDES

ENUNCIACIÓN Y ELECCIÓN DE ADMINISTRADOR SUPLENTE Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL - Mediante Reunión de Socios, celebrada el día 26/12/2024, EFFATA S.A.S. CUIT 30-71860855-0 aceptó la renuncia, en forma unánime, de la administradora suplente Sra. Carolina Pagani DNI 23.027.462 y resolvió nombrar para ocupar el cargo vacante, a la Srta. Figueroa Ballistreri Camila Desireé DNI 45.348.402, quien manifestó aceptar el cargo, conociendo y asumiendo las responsabilidades legales y estatutarias que les corresponden y expresó en carácter de declaración jurada que no se encuentra alcanzada por causales de prohibición e inhabilitación o incompatibilidades legales o reglamentarias para ejercer el cargo; asimismo se resolvió modificar el artículo séptimo y octavo del estatuto social de EFFATA S.A.S. conforme se expresa seguidamente: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de Juan José Figueroa, D.N.I. N° 22.035.121 que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social; podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles de otros, administrar bienes ajenos, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar toda clase de actos o contratos por los cuales se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, caja de ahorro común o especial, depósitos a plazo fijo y otras operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera en acuerdo a las leyes vigentes, efectuar toda clase de operaciones con entidades financieras del país o del extranjero, constituir hipotecas o prendas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes y participar en sociedades de garantía recíproca como socios partícipes. Se deja expresa constancia que la enunciación precedente es meramente enunciativa y no taxativa, pudiendo realizar cuantos más actos y contratos resulten necesarios y se vinculen con

el objeto social definido en el artículo cuarto del presente instrumento constitutivo. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a Figueroa Ballistreri Camila Desireé DNI 45.348.402 en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La Representación y uso de la firma social estará a cargo de Juan José Figueroa, D.N.I. N° 22.035.121, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a Figueroa Ballistreri Camila Desireé DNI 45.348.402 ejercer dicha función; por último, en caso de ausencia o impedimento de Juan José Figueroa y Figueroa Ballistreri Camila Desireé corresponderá a la reunión de socios la designación de su reemplazante. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.”

1 día - N° 583505 - \$ 15280 - 14/3/2025 - BOE

AKUAMIN S.A.S.

ALEJANDRO ROCA

CONSTITUCION SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA - Constitución de fecha 28-02-2025. Socio: SANTIAGO JAVIER AMARILLO, D.N.I. N° 38.019.798, CUIT / CUIL N° 20-38019798-8, nacido el día 24/04/1995, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle 9 de Julio 257, de la localidad de Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: AKUAMIN S.A.S. Sede: Calle Intendente Lionel Dichiara N° 208, de la localidad de Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Envasado y distribución de agua naturales y minerales, jugos y otras bebidas: Realizar investigación, exploración, extracción, potabilización, producción, tratamiento, industrialización, envasado, fraccionamiento, venta y distribución al por mayor y al por menor de aguas naturales, aguas minerales, aguas gaseosas, sodas, aguas saborizadas, o cualquier otra clase de agua potable. Elaboración, distribución, compra venta de jugos

y pulpas de frutos y otras bebidas. Elaboración y distribución de hielo. Construir las obras necesarias para la captación, tratamiento y distribución de agua potable, pudiendo adquirirla, generarla, introducirla, transformarla y transportarla. Fabricación y comercialización de envases de polietileno y todo otro tipo de envases para el embotellamiento, empaque, preenfriamiento y conservación de agua potable y bebidas. Transporte: Servicio de transporte de carga, distribución, descarga, depósito, de agua potable, jugos y bebidas, productos derivados de la harina, frutas, verduras, hortalizas, productos y subproductos alimenticios, productos agropecuarios, tales como cereales de todo tipo, semillas, oleaginosas, así como bovinos, equinos, porcinos, ovinos y demás hacienda en pie y/o carnes de estos, sean de propiedad de la sociedad o de terceros. Comercial: Compra, venta, permuta, representación, distribución al por mayor o menor de agua potable, bebidas, jugos, prendas de vestir, indumentaria y artículos para trabajo, productos agropecuarios y ganaderos, sus derivados y frutos del país. Agropecuaria: La explotación, arrendamiento y administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, propios y/o de terceros y/o para terceros. Forestación, cultivo y siembra. Representación: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones y todo acto de intermediación sobre los productos y actos enunciados precedentemente. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento o administración de bienes urbanos o rurales, loteos, subdivisiones o cualquier otra forma de comercialización de bienes inmuebles por cualquiera de los sistemas vigentes. Financiera: Mediante préstamos en dinero a personas físicas o jurídicas y financiaciones de toda clase con o sin garantías reales o personales, con excepción de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Fideicomiso: Celebrar y/o aceptar contratos de fideicomiso en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante o fiduciaria o beneficiaria o fideicomisaria. Importación y exportación: De toda clase de bienes ya sean materias primas, productos propios o no, elaborados y terminados relacionados con el objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. El capital social es de pesos Trece millones novecientos veinte mil trescientos noventa y siete (\$ 13.920.397,00), representado por Trece millones novecientos veinte mil trescientos noventa y siete (13.920.397) acciones, de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas,

no endosables, de la clase “A” y con derecho a un voto por acción. Suscripción: SANTIAGO JAVIER AMARILLO, suscribe la cantidad de Trece millones novecientos veinte mil trescientos noventa y siete (13.920.397) acciones, por un total de pesos Trece millones novecientos veinte mil trescientos noventa y siete (\$ 13.920.397,00). Administración: La administración estará a cargo de: SANTIAGO JAVIER AMARILLO D.N.I. N° 38.019.798 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: MILAGROS NATALI ALFONSO CENA D.N.I. N° 42.859.417, CUIT 27-42859417-2, argentina, soltera, femenina, nacida el 04/11/2000, comerciante con domicilio real en calle Corrientes 735, de la localidad de Holmberg, departamento Rio Cuarto, provincia de Cordoba, Republica Argentina, en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. SANTIAGO JAVIER AMARILLO D.N.I. N° 38.019.798, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 584789 - \$ 27510 - 14/3/2025 - BOE

GARATA S.A.

LA FRANCIA

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NUMERO CINCUENTA Y DOS - En La Francia, Provincia de Córdoba, siendo las 9 horas del día 2 de Enero de 2025, se reúnen en la sede social sita en Bv. Córdoba 231 de ésta localidad, los señores accionistas de GARATA S.A., C.U.I.T. 30-62951861-0, que representan el cien por cien del capital social con derecho a voto, según consta en Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la firma, por lo que la Asamblea reviste el carácter de unánime y en virtud de lo cual se ha omitido realizar la publicación de edictos prevista en el artículo 237 de la Ley de Sociedades. Abierto el acto, previa lectura y ratificación del Acta anterior, se procede a iniciar el tratamiento de los puntos conteni-

dos en el Orden del día: Punto 1: "Designación de otro accionista para firmar juntamente con el Presidente de la Asamblea el acta de la misma." Por unanimidad se designa al Sr. Lucas Florentino Grimaldi, D.N.I. 23.731.947. Punto 2: "Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término que fijan los Estatutos Sociales." Los señores accionistas deciden por unanimidad elegir para ocupar los cargos de Directores Titulares en el Honorable Directorio a las siguientes personas: Luis Alberto Grimaldi, D.N.I. Nº 17.069.428; Lucas Florentino Grimaldi, D.N.I. Nº 23.731.947; y Gabriela Jacqueline Grimaldi, D.N.I. Nº 18.125.972. Para ocupar el cargo de Director Suplente se designa al señor Juan Guillermo Merlo, D.N.I. Nº 18.125.954. La duración de sus mandatos será por el término de tres ejercicios tal como lo fijan los Estatutos Sociales, comenzando a ejercer sus mandatos en forma inmediata a la aceptación de los cargos para los cuales fueron electos.- Sin otro tema por tratar se da por concluida la reunión siendo las 10 horas en el lugar y fecha arriba indicados.

1 día - Nº 585012 - \$ 8270 - 14/3/2025 - BOE

FERIAS GRIMALDI S.A.

LA FRANCIA

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NUMERO CUARENTA Y SIETE - En la Localidad de La Francia, Provincia de Córdoba, a los 2 días del mes de Enero del año 2025, siendo las 17 horas se reúnen en la sede social de FERIAS GRIMALDI S.A., C.U.I.T. 30-58796683-9, los accionistas que representan la totalidad del capital social según constan en el Libro de Registro de Asistencia, por lo que la Asamblea reviste el carácter de unánime en virtud de lo cual se ha omitido realizar la publicación de edictos prevista en el artículo 237 de la Ley de Sociedades. Abierto el acto, previa lectura y ratificación del Acta anterior, se procede considerar los puntos del orden del día: Punto 1) "Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea." Por unanimidad, se designa a los señores Luis Alberto Grimaldi y Lucas Florentino Grimaldi. Punta 2) "Determinación del número y elección de integrantes del Directorio." Los accionistas deciden por unanimidad que se fije en tres (3) Directores Titulares y un (1) Director Suplente postulando como directores, con mandato según estatuto social por tres ejercicios, a los señores Lucas Florentino Grimaldi, D.N.I. Nº 23.731.947; Luis Alberto Grimaldi, D.N.I. Nº 17.069.428; Gabriela Jacqueline Grimaldi, D.N.I. Nº 18.125.972; y Juan Guillermo Merlo, D.N.I. Nº 18.125.954, quienes comenzaran a ejercer los cargos para

los cuales fueron electos, inmediatamente acepten los mismos.- No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión siendo las 18 horas del día mencionado ut supra.

1 día - Nº 585072 - \$ 6675 - 14/3/2025 - BOE

BERAMENDI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

VILLA HUIDOBRO

En Asamblea General Ordinaria Autoconvocada Nº74 de fecha 01/11/2024 Se resolvió designar PRESIDENTE: ANA ALICIA BERAMENDI, DNI 6.024.051 VICEPRESIDENTE: SARA ELVIRA BERAMENDI, DNI 5.439.441 y DIRECTORA SUPLENTE: LUBRINA MARIANA NOEMI, DNI 25.178.826

1 día - Nº 584315 - \$ 1100 - 14/3/2025 - BOE

ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C.

RIO TERCERO

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria y Especial de fecha 14/11/2024, con la presencia de la totalidad de los Accionistas de la Sociedad, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia a su cargo de Director Titular y Vicepresidente presentada por el Sr. Luis Miguel Torres Silva y aprobar su gestión 2) Designar al Sr. Tomás Castagna, Pasaporte expedido por la República Federativa de Brasil Nº GK465941, como Director Titular por la clase P.3) Designar al Sr. Tomás Castagna como Vicepresidente del Directorio por la clase LS. 4) Dejar constancia de que el mandato de todos los directores tiene una duración de tres ejercicios, por lo que continuarán en sus cargos hasta completar el plazo de elección del Director saliente y la celebración de la Asamblea que considere los Estados Contables correspondientes al ejercicio que cierra el 31/12/2025.

1 día - Nº 585593 - \$ 3610 - 14/3/2025 - BOE

GRUPO COMDECOR SA

SAN FRANCISCO

Constitución de fecha 05/02/2025.- Socios: 1) AQUILES MORRA, D.N.I. Nº 40.506.729, CUIT / CUIL Nº 20- 40506729-4, nacido el día 17/03/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 9 De Julio 82, de la ciudad de Villa Santa Rosa, Departamento Rio Primero, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por de-

recho propio 2) SANTIAGO MORRA, D.N.I. Nº 39.472.342, CUIT / CUIL Nº 20-39472342-9, nacido el día 07/11/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Duarte Quiros 1731, piso 1, departamento D, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 3) EMANUEL GERARDO ABBA, D.N.I. Nº 38.134.104, CUIT / CUIL Nº 20-38134104-7, nacido el día 06/04/1996, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle España 354, barrio Centro Civico, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, Argentina.- Denominación: GRUPO COMDECOR S.A. Sede: España Nº 354, Barrio Centro Cívico, de la ciudad de san Francisco, Provincia de Córdoba. Duración: 25 años desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectá-

culos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital social es de pesos Treinta Millones (\$.30000000.00), representado por Mil (1000) acciones, de pesos Treinta Mil (\$.30000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuple de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Suscripción: 1) AQUILES MORRA, suscribe la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta (450) acciones, por un total de pesos Trece Millones Quinientos Mil (\$.13500000) 2) SANTIAGO MORRA, suscribe la cantidad de Quinientos (500) acciones, por un total de pesos Quince Millones (\$.15000000) 3) EMANUEL GERARDO ABBA, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Un Millón Quinientos Mil (\$.1500000).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea podrá designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presi-

dente/a: EMANUEL GERARDO ABBA, D.N.I. N° 38.134.104, CUIT/CUIL N° 20-38134104-7.- 2) Director/a Suplente: AQUILES MORRA, D.N.I. N° 40.506.729, CUIT/CUIL N° 20-40506729-4. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quién legalmente lo sustituya. Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.-

1 día - N° 585185 - \$ 30500 - 14/3/2025 - BOE

PEDRITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BELL VILLE

En la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los diez días del mes de marzo de dos mil veinticinco, se reúnen los señores JUAN MANUEL VILLAR, argentino, comerciante, nacido el día 24 de julio de 1984, soltero, D.N.I. n° 31.044.583, con domicilio en Pasaje Los Robles n° 550 de Bell Ville, Provincia de Córdoba, BERNARDO CIOCCA, argentino, comerciante, nacido el día 4 de marzo de 1985, casado, D.N.I. n° 31.368.729, con domicilio en Bv. Colon n° 98 de Bell Ville, Provincia de Córdoba, MAXIMILIANO DAURIA, DNI N° 29.884.086, argentino, comerciante, nacido el día 26 de enero de 1983, soltero, con domicilio en Av. José Hernández n° 220 de Bell Ville, Provincia de Córdoba y LUDMILA ANTONELLA BRUNETTI, DNI N° 38.110.331, argentina, comerciante, nacida el día 30 de junio de 1994, soltera, con domicilio en calle Intendente Matterson n° 354 de Bell Ville y de común y mutua acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se registrará por las cláusulas que se detallan a continuación y las disposiciones de la Ley 19550 y sus modificatorias. PRIMERA: La sociedad funcionara con la denominación de "PEDRITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Córdoba n° 402 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, República Argentina. TERCERA: El plazo de duración de la sociedad será el de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio, sin perjuicio de lo establecido en el art. 95 de la ley 19.550. CUARTA: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de ar-

tículos y productos preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, roscaría; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Las actividades se realizarán mediante profesionales debidamente matriculados. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. QUINTA: El capital social se establece en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$. 4.000.000), divididos en 400 cuotas de Pesos Diez Mil (\$. 10.000) cada una de ellas. Suscriptas por los socios en la proporción siguiente; el socio Juan Manuel Villar suscribe 100 cuotas de Pesos Diez Mil (\$. 10.000), lo que totaliza la suma de Pesos Un Millón (\$. 1.000.000), el socio Bernardo Ciocca suscribe 100 cuotas de Pesos Diez Mil (\$. 10.000), lo que totaliza la suma de Pesos Un Millón (\$. 1.000.000), el socio Maximiliano Dauria suscribe 100 cuotas de Pesos Diez Mil (\$.10.000) lo que totaliza la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000) y la socia Ludmila Antonella Brunetti suscribe 100 cuotas de Pesos Diez Mil (\$. 10.000), lo que totaliza la suma de Pesos Un Millón (\$. 1.000.000) El capital suscripto se integrara en dinero en efectivo en un Veinticinco por Ciento (25%) es decir la suma de Pesos Un Millón (\$. 1.000.000) en este acto. Y el saldo de Pesos Tres Millones (\$.3.000.000), dentro del plazo de dos años a computar desde la inscripción de la presente en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la reunión de socios podrá disponer la ampliación del capital indicado por acuerdo unánime de los mismos. SEXTA: Las cuotas sociales quedan limitadas en cuanto a su transmisión a la aprobación unánime de los socios y al ejercicio del derecho de preferencia de la Sociedad y luego de los Socios en la adquisición de las cuotas. El socio que

se proponga ceder sus cuotas deberá comunicar por escrito a la gerencia: cantidad de cuotas a transmitir, nombre del interesado si lo hubiere, precio y condiciones de pago. La gerencia deberá hacer saber la propuesta a los restantes socios dentro de los cinco días hábiles administrativos de haber recibido la comunicación del socio cedente. Los socios, dentro de los quince días hábiles administrativos de haber recibido la comunicación de la gerencia, deberán comunicar a ésta la resolución adoptada, indicando la aprobación o no de la transmisión y en el supuesto caso de aprobarse la misma, si se ejerce o no el derecho de preferencia y las personas que lo ejercen. La gerencia deberá transmitir esta respuesta al socio cedente dentro de los 2 días hábiles administrativos de recibida la comunicación de la resolución adoptada. Transcurrido treinta días hábiles administrativos desde que el socio cedente efectuó la comunicación prevista en la primera parte de esta cláusula sin recibir respuesta, se tendrá por no aprobada la transmisión. Para el caso en que el derecho de preferencia sea ejercido por dos o más socios, las cuotas serán transmitidas a los mismos en proporción al número de cuotas de su propiedad. SEPTIMA: La muerte o ausencia con presunción de fallecimiento de uno de los socios no resuelve parcialmente el contrato. Los herederos del socio fallecido o ausente con presunción de fallecimiento se incorporarán a la sociedad. La incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad, en el interin actuará en su representación el administrador de la sucesión. OCTAVA: Cualquier socio puede ser excluido si mediare justa causa. Habrá justa causa cuando el socio incurra en grave incumplimiento de sus deberes y en los supuestos de incapacidad, inhabilitación, declaración en quiebra o concurso preventivo. El socio excluido tiene derecho a percibir el valor de sus cuotas sociales al momento de la exclusión. Dicho valor será determinado y pagado conforme lo establecido en la cláusula décima. NOVENA: Cualquiera de los socios podrá requerir la resolución parcial del contrato a cuyo efecto deberá comunicarlo por medio fehaciente a los otros socios y a la gerencia. El socio que se retire de la Sociedad tendrá derecho a percibir el valor de sus cuotas sociales al momento de su retiro. Dicho valor será determinado y pagado conforme lo establecido en la cláusula décima. DECIMA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. BERNARDO CIOCCA, D.N.I. n° 31.368.729, quien revestirá el carácter de SOCIO GERENTE. Durará en el cargo por el plazo de vigencia de la sociedad. La designación puede ser revocada por los socios en cualquier momento y sin expresión de causa. El gerente tiene to-

das las facultades para administrar y realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo número 1881 del código civil y artículo número nueve de la ley 5965/63. Puede en consecuencia: a) Realizar a título onerosos o gratuito toda clase de actividades relacionadas con el objeto social como así mismo adquirir, constituir, modificar, extinguir o transferir derechos sobre toda clase de bienes muebles, inmuebles (urbanos o rurales), semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos valores, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según el caso, b) Aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos, d) retirar de las oficinas de correos o mensajerías toda clase de correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas de porte, certificados, valores declarados; gestionar o solicitar todo asunto de aduana, control de cambios o asuntos fiscales o contencioso administrativos, e) Representar a la sociedad ante la Administración Federal de Ingresos Público, Dirección de Rentas, Registro Nacional del Automotor, Ministerio de Trabajo y otras reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales existentes o a crearse, f) Aceptar mandatos, comisiones y representaciones en general, g) Constituir depósitos en dinero o valores en los establecimientos bancarios, financieros o comerciales y extraer total o parcialmente los mismo, h) Solicitar créditos en los establecimientos bancarios, financieros, comerciales o de particulares, i) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar cheques, pagarés u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada, j) Hacer, aceptar, impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, k) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, renovar, ceder, cancelar o librar total o parcialmente derechos reales de hipoteca, prenda o cualquier otra clase de derechos y garantías, sin excepción, l) Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de prueba e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, solicitar o rescindir transacciones, solicitar em-

bargos preventivos o ejecutivos e inhibiciones, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, ll) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, m) Formular protesta o protestos, n) Otorgar y firmar las escrituras y privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos que se relacionen con la administración social, ñ) tomar participación en sociedades existentes o promover la constitución de ellas, o) en general, realizar todo género de actos y contratos que estén vinculados con el objeto social. La enumeración que antecede es solamente enunciativa y no limitativa. DECIMA PRIMERA: La fiscalización de la administración social será ejercida por los socios o por terceros designados por unanimidad al efecto, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes. DECIMA SEGUNDA: Todas las resoluciones sociales deberán adoptarse en asambleas convocada por cualquiera de los socios con no menos de tres días hábiles administrativos de anticipación. Las deliberaciones y resoluciones deberán asentarse en un libro de acta con la firma de los socios. DECIMA TERCERA: Cada cuota de capital solo da derecho a un voto. El socio que en una actividad u operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad tiene la obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella. Si contraviniese esta disposición, será responsable de los daños y perjuicios, cuando sin su voto no se hubiera logrado la mayoría para una decisión válida. DECIMA CUARTA: Las resoluciones sociales que tengan por objeto la modificación del contrato social deberán adoptarse por unanimidad de votos. Las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato social se adoptarán por mayoría de capital. DECIMA QUINTA: El ejercicio económico cerrará el día treinta del mes de Abril de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables correspondientes. Esta documentación deberá ser sometida a la aprobación de los socios en la reunión a celebrarse a tal efecto, dentro de los noventa días contados desde el cierre del ejercicio. A estos fines la gerencia deberá poner a disposición de los socios en la sede social, copia de los mencionados estados contables con no menos de quince días hábiles administrativos de anticipación a la reunión mencionada. DECIMA SEXTA: Las utilidades que, según los estados contables, resulten en cada ejercicio, previa deducción de la reserva legal, de las reservas facultativas, honorarios gerentes y otras deducciones o capitalizaciones que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción a su participación en el capital social. DECIMA SEPTIMA: La sociedad se disolverá por

cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la ley 19.550 y sus modificatorias. DECIMA OCTAVA: La liquidación de la Sociedad estará a cargo de los socios administradores o de acuerdo a quienes designen los socios dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en estado de liquidación, rigiéndose todo el proceso por lo dispuesto en la ley 19550 y sus modificatorias. DECIMA NOVENA: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios derivada de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador elegido de común acuerdo entre los socios, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, para cuyo caso se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia en el lugar del domicilio de la sociedad, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. Bajo las cláusulas que anteceden, se deja formalizado el presente Contrato de Sociedad, que es suscripto de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.

1 día - N° 585518 - \$ 69570 - 14/3/2025 - BOE

SISTEMA REGENERATIVO S.A.S.

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 28 días del mes de Febrero de 2025, la Srta. MARINA ALEJANDRA GANCHEGUI, DNI N° 27.147.378, CUIT N° 27-27147378-3, nacida el día 27/02/1979, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión Ingeniera Zootecnista, con domicilio real en calle Famatina N° 829, Villa Allende, Provincia de Córdoba, la Srta. NATALIA SOLEDAD DALPINO, DNI N° 33.600.546, CUIT N° 27-33600546-4, nacida el día 24/03/1988, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión Ingeniera Agrónoma, con domicilio real en calle Publica sn, Los Molles, Villa de las rosas, Provincia de Córdoba, y el Sr. LEONARDO ALEJANDRO COCUCCI, DNI N° 31.919.867, CUIT N° 23-31919867-9, nacido el día 14/04/1986, estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en calle Facundo Zuviria N° 303, B° Las Vertientes, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, resuelven Constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada "SISTEMA REGENERATIVO S.A.S." Domicilio Legal: Sede social en la calle Facundo Zuviria N° 303, B° Las Vertientes, ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: Se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas con terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Asesora-

miento en la gestión: suministro de información de negocios relativa a la industria agrícola. b) Prestación de servicios de educación relacionados con temas ecológicos, servicios de educación relacionados con el sector agrícola, servicios de educación relacionados con el sector hortícola, servicios educativos relacionados con la conservación de la naturaleza. c) Inspección de cría de ganado, inspección en agricultura, servicio de comprobación para certificar la calidad o normativas, servicios de consultoría sobre planificación medioambiental, servicios de investigaciones agrícolas. d) Asesoramiento en materia de cría de animales, consultoría en explotaciones agrícolas, servicios agrícolas relacionados con la conservación del medio ambiente, servicio de asesoramiento de cultivo relativos a la horticultura, servicios de asesoramiento relacionado con el cultivo agrícola. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital Social: El capital social es de pesos Seiscientos Sesenta Mil (\$ 660.000,-), representado por Seiscientas (660) acciones, de pesos Un mil (\$ 1.000,-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" con derecho a Un (1) voto por acción, que los socios suscriben conforme al siguiente detalle: MARINA ALEJANDRA GANCHEGUI suscribe Doscientas veinte (220) acciones de pesos Un Mil (\$1000,-) valor nominal cada una o sea pesos Doscientas Veinte Mil (\$220.000,-), NATALIA SOLEDAD DALPINO suscribe Doscientas veinte (220) acciones de pesos Un Mil (\$1000,-) valor nominal cada una o sea pesos Doscientas Veinte Mil (\$220.000,-) y LEONARDO ALEJANDRO COCUCCI suscribe Doscientas (220) acciones de pesos Un Mil (\$1000,-) valor nominal cada una o sea pesos Doscientas Veinte Mil (\$220.000,-). El Capital Suscripto se integra de la siguiente manera: El veinticinco por ciento (25%) en este acto en dinero en efectivo en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$165.000,-), y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro de un año desde la firma del presente instrumento. Administración: A cargo del Sr. LEONARDO ALEJANDRO COCUCCI, DNI N° 31.919.867, CUIT N° 23-31919867-9 que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada y se designa a la Srta. MARINA ALEJANDRA GANCHEGUI, DNI N° 27.147.378, CUIT N° 27-27147378-3 en el carácter de Administradora Suplente, ambos constituyen domicilio especial en calle Facundo Zuviria N° 303, B° Las Vertientes, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba y reconocen no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de Ley.

La Representación y uso de la firma social estará a cargo de la Srta. MARINA ALEJANDRA GANCHEGUI, DNI N° 27.147.378, de la Srta. NATALIA SOLEDAD DALPINO, DNI N° 33.600.546 o del Sr. LEONARDO ALEJANDRO COCUCCI, DNI N° 31.919.867 en forma indistinta, quienes durarán en su cargo mientras no sean removidos por justa causa. Sindicatura: se prescinde del órgano de Fiscalización. Balance: El ejercicio social cierra el día 31 de Enero de cada año.

1 día - N° 585534 - \$ 22435 - 14/3/2025 - BOE

ISABEL ADMINISTRACIONES SA

Mediante ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 7 de fecha 18-02-2025, se resolvió: 1) Readequar el estatuto social, ajustando el objeto social, a las actividades que efectivamente realiza y por tanto se resolvió modificar la cláusula Tercera del estatuto, quedando redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: a) La constitución de todo tipo de fideicomisos previstos en las leyes vigentes, participando como fiduciante y/o beneficiaria y/o fideicomisaria y/o fiduciario, en especial actuara como fiduciario ordinario, emitiendo todos los títulos y/o certificados que legalmente le corresponda, e ingresar en oferta privada o pública por si o asociada a otra empresa, en el país o en el extranjero. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera; b) Inmobiliaria: Compra-venta, construcción, administración de bienes muebles e inmuebles y realización de operaciones sobre bienes inmuebles autorizadas por las leyes. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto"; 2) Ratificar todo lo tratado en Acta de Asamblea General Ordinaria N°5 de fecha 22-02-2024, en donde fueran elegidas las autoridades de Isabel Administraciones S.A.-

1 día - N° 585575 - \$ 6145 - 14/3/2025 - BOE

CEREXPA S.R.L.

Por Reunión de Socios de fecha 02 de diciembre de 2024, se resolvió: 1°) Aprobar la cesión de cuotas sociales de fecha 29 de noviembre de 2024, por la cual la socia Magdalena Savid, D.N.I. N° 24.073.673, transfirió la cantidad de 2 cuotas sociales, representativas del Capital Social, que tenía en la sociedad CEREXPA S.R.L., a favor de Hugo Javier Ostchega, D.N.I. n° 23.683.418, quien suscribió la cantidad de 1 (una) cuota social, y de Benjamín Ostchega, D.N.I. N°

43.450.206, nacido el día 11 de junio de 2001, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Roberto Boyle N° 5949, de la Ciudad de Córdoba, quien suscribió la cantidad de 1 (una) cuota social. Asimismo, se resolvió aumentar el Capital Social a la suma de \$3.000.000, integrándose dicho aumento mediante la capitalización de la suma de \$2.970.000 provenientes de la cuenta "Ajuste de Capital", suscribiendo los socios el aumento aprobado en la misma proporción de sus tenencias actuales. En función de ello, resultó modificada la cláusula quinta del Contrato Social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: "QUINTA. Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$3.000.000 (pesos tres millones), representado por 30 (treinta) cuotas sociales de valor nominal \$ 100.000 (pesos cien mil) cada una, las que son suscriptas por los Socios en las siguientes cantidades: 1) El Socio Hugo Javier Ostchega, 29 (veintinueve) cuotas sociales, equivalentes a \$ 2.900.000 (pesos dos millones novecientos mil); 2°) El socio Benjamín Ostchega, 1 (una) cuota social, equivalente a \$ 100.000 (pesos cien mil). El Capital Social se encuentra integrado en su totalidad, y de acuerdo a las respectivas suscripciones."

1 día - N° 585663 - \$ 7825 - 14/3/2025 - BOE

CABUSS SAS

En la Ciudad de Córdoba, a los 07 días del mes de marzo de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, en la sede social de CABUSS SAS., sita en calle Calle Rafael Nuñez 6408, barrio Cerro De Las Rosas, Cordoba, Capital, AUTOCONVOCADOS de conformidad al art. 158 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación, se reúnen la accionista y Administradora Titular MARIA VIRGINIA CABRERA, y DENIS DARIO BUSSO, y en su carácter de Administrador Suplente y accionista, en su carácter de únicos propietarios del cien por ciento de las acciones en que se representa el capital de la Sociedad denominada CABUSS S.A.S.. El Administrador Titular deja constancia que la presente reunión es realizada en un todo de acuerdo a las resoluciones normativas vigentes. En este estado, hace presente que tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día, a saber: (I) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA QUE SUSCRIBAN LA PRESENTE ACTA; Por unanimidad se resuelve que los dos únicos accionistas aquí presentes suscriban el acta. A continuación, se pone a consideración de la asamblea el punto segundo del Orden del Día, que literalmente dice: (II) RATIFICAR EL ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS DE FECHA 09/10/2024 Y CONSIGNACIÓN DE UNANIMI-

DAD DE LA ASAMBLEA, JUNTO AL DNI DEL ADMINISTRADOR SUPLENTE ELECTO EN EL OBJETO SOCIAL: La señora Administradora Titular manifiesta la necesidad de ratificar el acta de reunión de socios de fecha 09 de octubre de 2024, que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas en el expediente N°0007-264382/2025, debía ser hecha en los siguientes términos: (...) a) Del Acta de Reunión de Socios acompañada no surge que la misma sea unánime, por lo que deberá acreditar la citación a los socios conforme art. 53 de la Ley 27.349. b) Se advierte que en la nueva redacción del art. 7 del Estatuto Social, falta consignar el D.N.I. del Administrador Suplente electo. c) Falta firma de la Administradora Titular María Virginia Cabrera, en el Acta de Reunión de Socios, conforme art. 72 inc. 1 de la Res. 003/2023 IPJ. Deberá ratificar dicha Acta transcribiéndola íntegramente, mediante una nueva Reunión de Socios debidamente publicada a los fines de su correcta protocolización. Se advierte que se omitió acreditar que dicha asamblea había sido de forma unánime, por lo que se ratifica mediante la firma del presente que todos los accionistas habían estado presentes en esa ocasión, pese a no haber firmado la administradora titular y accionista. Con relación a los puntos b) y c) observados, se transcribe a continuación el nuevo estatuto social, en el cual se consigna el D.N.I. del Administrador suplente electo y la cual es ratificada por la Administradora Titular: ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS DEL 09/10/2024 En la Ciudad de Córdoba, a los 09 días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, en la sede social de CABUSS SAS., sita en calle Calle Rafael Nuñez 6408, barrio Cerro De Las Rosas, Cordoba, Capital, se reúnen el accionista y Administrador Titular MARIA VIRGINIA CABRERA y DAVID DARIO BUSSO, en su carácter de Administradora Suplente. El Administrador Titular deja constancia que la presente reunión es realizada en un todo de acuerdo a las resoluciones normativas vigentes. En este estado, hace presente que tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día, a saber: (I) Designación de dos accionistas para que suscriban la presente acta; (II) Tratamiento de la renuncia presentada por el Señor DAVID DARIO BUSSO al cargo de Administrador Suplente. Consideración de su gestión; (III) Conformación del órgano de administración y representación. Nueva redacción del Artículo Séptimo del Instrumento Constitutivo; y (IV) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas o Inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público. (I) Designación de dos accionistas para que suscriban la presente acta:

Se pone de inmediato a consideración el primer punto del temario propuesto, resolviéndose que la totalidad de los accionistas presentes suscriban el acta de asamblea. (II) Tratamiento de la renuncia presentada por el Señor DAVID DARIO BUSSO al cargo de Administrador Suplente. Consideración de su gestión: Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día, pide la palabra el Señor DAVID DARIO BUSSO, D.N.I. N° 38.728.927, y, concedida que le fue, expresa que, en el día de la fecha, el dicente Administrador Suplente, de la compañía, ha comunicado su renuncia al cargo para el que fuera designado mediante Instrumento Constitutivo de fecha 07 de Octubre de 2024, motivada en razones estrictamente personales. El accionista en el uso de la palabra indica que, a su entender, corresponde aceptar la dimisión en cuestión, en razón que ésta no afectan en modo alguno el normal desenvolvimiento de la sociedad, ni reúnen los caracteres de dolosa o intempestiva, en los términos del art. 259 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, particularmente la del Administrador Suplente, mocionando en el sentido de su aprobación. Agrega, a este respecto, que debe aprobarse la gestión del renunciante por su tarea al frente de los negocios sociales, liberándolo - ampliamente y sin reserva alguna - de toda responsabilidad al respecto. Puesto a consideración el punto, el mismo es aprobado por unanimidad de votos. (III) Conformación del órgano de administración y representación. Nueva redacción del Artículo Séptimo del Instrumento Constitutivo: Ingresando al tratamiento del tercer punto del Orden del Día, el señor DAVID DARIO BUSSO, D.N.I. N° 38.728.927, hace presente que, atento lo manifestado precedentemente, debe proceder a nombrarse miembros en el órgano de administración y representación, proponiendo que el Sr. DENIS DARIO BUSSO, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 25.512.908, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-25512908-3 nacido el 04 de Octubre de 1974, sexo Masculino, comerciante, con domicilio en calle America S/N Barrio Villa Guglieri de la Ciudad de La Para - Río Primero, Provincia de Córdoba, República Argentina, ocupe la función de Administrador Suplente por el plazo de duración de la sociedad. Puesta a consideración la moción, la misma es aprobada por unanimidad de votos. Presente en este acto el Sr. DENIS DARIO BUSSO es invitado a ingresar a la sala acepta el cargo que le fue conferido, declara bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades legales y constituye domicilio especial en su respectivo domicilio real, dejando constancia que manifiesta - con carácter de declaración jurada - no revestir el carácter de Persona Políticamente Expuesta en los términos de la normati-

va de la Unidad de Información Financiera, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones dictadas por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas. Toma la palabra la Señora MARIA VIRGINIA CABRERA, y expone que, a su criterio, estima conveniente corresponde otorgar una nueva redacción al Artículo Séptimo del Instrumento Constitutivo, el que, en su caso, quedaría redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de la Señora MARIA VIRGINIA CABRERA, D.N.I. N° 27.921.046, que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. DENIS DARIO BUSSO D.N.I. N°25.512.908, en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley". Puesto a consideración el punto, se aprueba por unanimidad. (IV) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas o Inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público: Se pasa al tratamiento del cuarto y último punto del Orden del Día. En esto acto, y por unanimidad de votos, se autoriza al Administrador Titular - Representante para que solicite la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales de la presente resolución social y realicen todas las gestiones correspondientes ante la autoridad de control, otorgándole las más amplias facultades al respecto, incluyendo la autorización para validar documentación y presentaciones informáticas y digitales en los términos contenidos en las resoluciones generales de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, siendo las diez horas quince minutos del día y lugar indicado al comienzo. - A continuación, se pone a consideración de la asamblea el tercer segundo del Orden del Día, que literalmente dice (III) AUTORIZACIONES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS O INSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES EN EL REGISTRO PÚBLICO: Se pasa al tratamiento del tercer y último punto del Orden del Día. En esto acto, y por

unanimidad de votos, se autoriza a la Administradora Titular - Representante para que solicite la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales de la presente resolución social y realicen todas las gestiones correspondientes ante la autoridad de control, otorgándole las más amplias facultades al respecto, incluyendo la autorización para validar documentación y presentaciones informáticas y digitales en los términos contenidos en las resoluciones generales de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, siendo las diez horas quince minutos del día y lugar indicado al comienzo.

1 día - N° 585668 - \$ 49570 - 14/3/2025 - BOE

INDIA CLUB S.A.S.

RENUNCIA DE ADMINISTRADOR TITULAR. REFORMA DE ESTATUTO - Por Reunión de Socios Autoconvocada Unánime N° 2 del 27/02/2025, se resolvió por unanimidad: aceptar la renuncia a su cargo del Administrador Titular, Sr. Felipe Fabián Morales y designar como Administrador Titular y Representante Legal a la Señora Telma Azucena Moises, DNI 11.194.875, CUIT/CUIL 27-11197875-5, casada, Jubilada, con domicilio en Martiniano Leguizamón 3115, Barrio Urca, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, quién aceptó en forma expresa la designación propuesta, bajo responsabilidad de ley, se notificó del tiempo de duración del mismo y manifestó, con carácter de declaración jurada, que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. En virtud de ello, se resolvió modificar los artículos 7 y 8 del Estatuto Social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 7: La administración estará a cargo de la Señora Telma Azucena Moises, DNI 11.194.875, CUIT/CUIL 27-11197875-5, casada, Jubilada, argentina, sexo femenino, con domicilio en Martiniano Leguizamón 3115, Barrio Urca, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este acto se designa al Señor Emiliano Bocelli, D.N.I. N° 23.908.554, CUIT/CUIL N° 20-23908554-8, nacido el día 22/04/1974, estado civil casado, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Gobernador J V de Olmos 5764, Barrio Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, en el carácter de administrador suplente con

el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley, constituyendo domicilio especial en la Sede Social". "Artículo 8: La Representación y uso de la firma social estará a cargo de la Señora Telma Azucena Moises, DNI 11.194.875. En caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1 día - N° 585681 - \$ 11925 - 14/3/2025 - BOE

MURIN SERVICIOS S.R.L.

Cesión de cuotas sociales - Elección de Gerente - Forma de actuación - Reforma de Contrato Social - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 10.03.2025 se resolvió: (i) Tomar razón del contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 10.03.2025 por el que Manuel Eusebio Muñoz, D.N.I. N° 25.023.801, cedió la cantidad de 1.000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una a favor de Jesús Carlos Jorge Nicolau, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 33.728.128, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-33728128-2, nacido el 07.01.1989, empresario, con domicilio en Manzana N° 12, Lote N° 3, Urbanización Residencial Especial Valle del Golf de la Ciudad de Malagueño, Provincia de Córdoba, República Argentina; (ii) Reformar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la que quedó redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, distribuidas en la siguiente proporción: (i) Germán Darío Ledesma suscribe la cantidad de mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos cien mil (\$ 100.000); y (ii) Jesús Carlos Jorge Nicolau suscribe la cantidad de mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos cien mil (\$ 100.000). El capital suscrito se encuentra totalmente integrado"; (iii) Designar un nuevo miembro titular en el órgano de administración, ampliando sus miembros a dos, nombrando como Gerente Titular a Jesús Carlos Jorge Nicolau, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 33.728.128, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-33728128-2, nacido el 07.01.1989, empresario, con domicilio en Manzana N° 12, Lote N° 3, Urbanización Re-

sidencial Especial Valle del Golf de la Ciudad de Malagueño, Provincia de Córdoba, República Argentina; por el plazo de duración de la sociedad; (iv) Establecer que la representación legal y uso de la firma social será de forma indistinta; y (v) Modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social, la que quedó redactada de la siguiente manera: "QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia, la que será desempeñada por dos gerentes, quienes actuarán en forma indistinta. Se designa a los Señores Germán Darío Ledesma y Jesús Carlos Jorge Nicolau, ambos en calidad de gerentes. Su plazo de duración es por el término de duración de la sociedad. El uso de la firma social será válida con la firma de cualquiera de ellos en forma indistinta, que en todos los casos estará precedida del sello de la sociedad. En tal carácter, los gerentes tienen todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y representación de la sociedad, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social".

1 día - Nº 585706 - \$ 14120 - 14/3/2025 - BOE

ADMINISTRACION JIE S.A.S.

Constitución de sociedad - (1) Fecha constitución: Instrumento Constitutivo de fecha 05.02.2025 - Aprobación de Reglamento Interno y Reglamento Constructivo, ambos documentos forman parte integrante del Instrumento Constitutivo. (2) Accionistas: (i) Guillermo Francisco Seiten, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. Nº 26.413.324, C.U.I.T./C.U.I.L. Nº 20-26413324-7, nacido el 07.02.1978, sexo masculino, arquitecto, con domicilio en Pasaje Chagas Nº 5642, Barrio Villa Belgrano de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; (ii) Eugenio Bonetti, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. Nº 31.768.752, C.U.I.T./C.U.I.L. Nº 20-31768752-5, nacido el 09.08.1985, sexo masculino, ingeniero, con domicilio en calle Miguel Lillo Nº 1633, Barrio Cuñatai de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; (iii) Fabia Andrea Abad Gregoret, española, casada, mayor de edad, D.N.I. Nº 92.915.069, C.U.I.T./C.U.I.L. Nº 23-92915069-4, nacida el 27.04.1986, sexo femenino, arquitecta, con domicilio en calle Miguel Lillo Nº 1633, Barrio Cuñatai de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; (iv) Federico David Rogoza, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. Nº 26.475.574, C.U.I.T./C.U.I.L. Nº 20-26475574-4, nacido el 18.05.1978, sexo masculino, ingeniero, con domicilio en calle Pedro J. Frías Nº 361, Barrio Paso de los Andes de la Ciu-

dad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; (v) Laura Marcela Iglesias, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. Nº 23.194.198, C.U.I.T./C.U.I.L. Nº 27-23194198-9, nacida el 18.12.1972, sexo femenino, licenciada en psicología, con domicilio en calle José de Maturana Nº 1290, Barrio Urca de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; (vi) Martín Alfredo Planes, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. Nº 21.754.845, C.U.I.T./C.U.I.L. Nº 20-21754845-5, nacido el 29.07.1970, sexo masculino, médico, con domicilio en calle Malagueño Nº 1074, Torre Molino, 7º Piso, Departamento A de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; (vii) Martín Carrer, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. Nº 27.958.758, C.U.I.T./C.U.I.L. Nº 20-27958758-9, nacido el 10.04.1980, sexo masculino, abogado, con domicilio en Manzana Nº 209, Lote Nº 17, Barrio Santina Norte de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; y (viii) María José Villegas, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. Nº 29.256.331, C.U.I.T./C.U.I.L. Nº 27-29256331-6, nacida el 30.03.1982, sexo femenino, abogada, con domicilio en Manzana Nº 209, Lote Nº 17, Barrio Santina Norte de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (3) Denominación: ADMINISTRACION JIE S.A.S. (4) Sede social: Av. República de China Nº 5500 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (5) Plazo: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, sin fines de lucro, a: (i) Llevar a cabo todos los actos atinentes a la administración, funcionamiento, supervisión y dirección de la urbanización denominada Jardín Inglés Este, desarrollo inmobiliario ubicado en un inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula Nº 489.275, sito en el emprendimiento Valle Escondido de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; (ii) Realizar el mantenimiento y la administración de los espacios comunes y áreas de uso común de la urbanización; (iii) Interpretar y aplicar el Reglamento Interno y el Reglamento Constructivo, instrumentos al que se deberán adherir sin reserva alguna la totalidad de los accionistas, debiendo velar por el cumplimiento de ambos Reglamentos y aplicar las sanciones que éstos establezcan; (iv) Regular el uso de los lugares comunes, amenities, espacios verdes, todo ello de manera de armonizar los intereses comunes de los adquirentes de lotes en dicha urbanización; (v) Establecer las contribuciones ordinarias, extraordinarias y/o de cualquier carácter, o destinar los eventuales excedentes de las contribuciones ordinarias para constituir un fondo de reserva destinado a cubrir

erogaciones eventuales; (vi) Administrar las contribuciones percibidas de los propietarios de inmuebles integrantes de la urbanización, sean ordinarias o extraordinarias, para atender los gastos y erogaciones necesarios para la administración, protección y mantenimiento de la urbanización; y (vii) Procurar el desarrollo urbanístico y crecimiento armónico de la urbanización, sin poder perseguir con ello fines de lucro. Para el cumplimiento de sus fines y sin perseguir ánimo de lucro, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Realizar las contrataciones para la ejecución de las obras y servicios necesarios para la construcción, mantenimiento, reparación y mejora de cualquier obra de infraestructura, servicios y redes de servicios de la urbanización; contratar los servicios de barrido y limpieza, vigilancia, seguridad, parquización, alumbrado, recolección interna de residuos y todo otro que se brinde en beneficio de los lotes que integren la urbanización o que se refieran a cualquiera de las áreas de la urbanización (incluyendo, no limitativamente, calles internas, espacios verdes, ingresos, cerco perimetral, instalaciones de vigilancia y seguridad o de cualquier servicio); y (b) Suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad, con entes públicos y/o privados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. (7) Capital: \$ 860.000 representados por 43 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 20.000 valor nominal cada una, de la Clase "A" con derecho a 1 voto por acción. Suscripción individual: (i) Guillermo Francisco Seiten suscribe 1 acción, es decir, \$ 20.000; (ii) Eugenio Bonetti y Fabia Andrea Abad Gregoret suscriben, en condominio y en partes iguales, 1 acción, esto es, \$ 20.000; (iii) Federico David Rogoza y Laura Marcela Iglesias suscriben, en condominio y en partes iguales, 1 acción, es decir, \$ 20.000; (iv) Federico David Rogoza suscribe 13 acciones, esto es, \$ 260.000; (v) Martín Alfredo Planes suscribe 14 acciones, es decir, \$ 280.000; (vi) Martín Carrer y María José Villegas suscriben, en condominio y en partes iguales, 1 acción, esto es, \$ 20.000; y (vii) Martín Carrer suscribe 12 acciones, esto es, \$ 240.000. (8) Administración: La administración estará a cargo de Guillermo Francisco Seiten, D.N.I. Nº 26.413.324, en el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento de objeto social y durará en su cargo mientras no cometa actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a Eugenio Bonetti, D.N.I. Nº

31.768.752, en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. (9) Representación legal y uso de la firma social: La representación y uso de la firma social estará a cargo de Guillermo Francisco Seiten, D.N.I. N° 26.413.324. En caso de ausencia o impedimento será reemplazado por quien legalmente lo sustituya. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. (10) Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización (11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Reglamento Interno: ARTICULO 1º: Conforme lo normado en el art. 5 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, los accionistas constituyentes de ADMINISTRACION JIE S.A.S. en su calidad de titulares de la totalidad del capital social emitido, resuelven por unanimidad dictar el presente Reglamento Interno a fin de que todos los accionistas cumplan con sus disposiciones. ARTICULO 2º: La actividad a llevar a cabo en la urbanización denominada ADMINISTRACION JIE S.A.S. estará regida por su Instrumento Constitutivo, por el presente Reglamento Interno, el Reglamento Constructivo y por las posteriores resoluciones que emanen del órgano de administración y de la reunión de socios, las que serán de cumplimiento obligatorio para todos los accionistas y personas. ARTICULO 3º: El órgano de administración cumplirá en forma permanente e irrevocable las funciones de administrador de ADMINISTRACION JIE S.A.S., estando ampliamente facultado para: (i) Actuar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y ante terceros en general; (ii) Fijar las cuotas (expensas) ordinarias mensuales de pago adelantado y extraordinarias que los propietarios estarán obligados a abonar para atender el pago de las obras y/o servicios y/o cualquier otro concepto, encomendados por el Administrador para cumplir el objeto social; (iii) Dictar las normas, reglamentos y disposiciones que resulten necesarias para un mejor desenvolvimiento de los objetivos comunes dados en el objeto social; y (iv) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y las disposiciones que en su consecuencia se dicten. ARTICULO 4º: Cada acción confiere a su titular la calidad de accionista de ADMINISTRACION JIE S.A.S. y obliga al cumplimiento del Reglamento Interno y particularmente al pago de toda cuota ordinaria o extraordinaria necesaria para el cumplimiento del objeto social. Asimismo, también obliga al cumplimiento de las resoluciones emanadas de la reunión de socios y del órgano de administración. Para acceder a ser accionista de ADMINISTRACION JIE S.A.S. se requiere ser propietario de un lote dentro de la urbanización Jardín Inglés Este. Al momento de la firma de la escritura traslativa de dominio, el comprador de

un lote declarará conocer y aceptar acabadamente el Instrumento Constitutivo, el presente Reglamento, el Reglamento Constructivo y las demás reglamentaciones instituidas. Igual declaración y aceptación deberá constar en cada boleto de compraventa. ARTICULO 5º: Las acciones otorgan a sus titulares los derechos y obligaciones previstos en el Instrumento Constitutivo, el presente Reglamento, el Reglamento Constructivo y las resoluciones emanadas de las reuniones de socios y del órgano de administración. Asimismo, la totalidad de la normativa citada se aplicará -extensivamente y con igual alcance- a los sucesores, inquilinos, usuarios, usufructuarios o tenedores (por cualquier título) de los propietarios de los lotes de la urbanización. ARTICULO 6º: En el ejercicio del derecho de uso, los accionistas se responsabilizan en forma directa por los daños a los bienes de la sociedad, sea por hechos propios o de cualquiera de los integrantes de su grupo familiar, invitados, ocupantes y personal que autoricen a ingresar. ARTICULO 7º: Los propietarios o moradores de ADMINISTRACION JIE S.A.S. deberán informar al órgano de administración (o a quien se designe) todos los datos de las visitas, empleados y/o contratistas que ingresen al barrio debiendo la sociedad asentar los datos en un registro donde conste su nombre, documento, domicilio y toda información que se estime conveniente. ARTICULO 8º: Todos los habitantes de ADMINISTRACION JIE S.A.S. como toda persona que ingrese con motivo de éstos, deben cumplir con las normas de identificación. ARTICULO 9º: En caso de fallecimiento de un accionista, sin perjuicio de lo establecido en el Instrumento Constitutivo y en la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, respecto de la transmisibilidad de la acción, los herederos de éste continuarán gozando de su tal calidad como integrantes del grupo familiar, debiendo unificar personería a los efectos de su representación. ARTICULO 10º: Los accionistas tienen los siguientes derechos y obligaciones con sujeción al Instrumento Constitutivo, el presente Reglamento y a las normativas que instituyen la reunión de socios, el órgano de administración y las comisiones de cada área: (i) Colaborar con el mantenimiento y engrandecimiento de ADMINISTRACION JIE S.A.S.; y (ii) Pagar puntualmente las cuotas (expensas) que les correspondan, ordinarias de pago adelantado o extraordinarias, devenidas por ser titular del terreno y de la acción inescindiblemente unida al mismo, así como toda multa que le hubiere sido impuesta o cualquier otra obligación de pago dineraria que hubiera sido determinada por la reunión de socios y el órgano de administración. La mora en el pago de cualquier obligación del accionista para con la entidad se producirá automá-

ticamente por el solo vencimiento del plazo fijado para su cumplimiento. La falta de pago de una cuota ordinaria y/o extraordinaria lo hará incurrir en mora y el deudor deberá abonar un interés punitivo igual al doble del que cobra el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. para operaciones de giro no autorizados en cuenta corriente. Asimismo, el incumplimiento de pago de una de las cuotas mencionadas, faculta al órgano de administración a iniciar las pertinentes acciones judiciales en contra del moroso y por vía ejecutiva en los términos del art. 818, siguientes y concordantes del Código de Procedimiento Civil de la Provincia de Córdoba, sirviendo como título válido para ello, la constancia de la deuda, suscripta por el Administrador Titular - Representante o por la persona humana o jurídica a quien se le hubiera delegado funciones del barrio. Ante esas eventuales circunstancias la o las causas se tramitarán por ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, en forma excluyente de cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder al accionista demandado. ARTICULO 11º: Queda expresamente prohibido dentro del ámbito territorial de la urbanización Jardín Inglés Este: (i) Guardar y/o depositar dentro de sus respectivas viviendas y lugares comunes de la urbanización, toda clase de materiales explosivos, inflamables y/o asfixiantes que puedan significar peligro para los habitantes de la urbanización; (ii) La utilización de pirotecnia; (iii) Producir ruidos molestos; (iv) Interrumpir u obstaculizar total o parcialmente las arterias de circulación; (v) La tenencia de aves de corral o cualquier animal a excepción de los comúnmente denominados domésticos, los que deberán mantenerse confinados en el lote de cada accionista; (vi) La caza de aves u otros animales cualquiera sea el medio empleado; (vii) El acceso de carruajes de tracción a sangre; (viii) La circulación de perros u otros animales domésticos fuera del perímetro de la propiedad que ocupan o visitan, salvo que sean acompañados por sus propietarios y sujetos con correa. Todos los animales domésticos deberán llevar un collar en el que conste su nombre y el de su propietario. El órgano de administración se encuentra expresamente facultado para retirarlos de la vía pública a los animales sin identificación, como asimismo imponer las sanciones que en cada caso correspondan en contra de los propietarios y/o responsables; (ix) La tenencia, uso y/o exhibición de armas, cualquiera sea su tipo y/o clase; (x) Realizar, permitir, o facilitar la comisión de cualquier acto contrario a la moral y buenas costumbres, en forma pública o privada, dentro de la urbanización; (xi) Modificar o alterar la topografía y altimetría de la parcela, salvo aprobación expresa y por escrito del Administrador Titular - Representante o quien

corresponda; (xii) Conducir vehículo sin licencia habilitante o circular a más de treinta (30) kilómetros por hora dentro de la urbanización; (xiii) Utilizar aparatos de radio, televisión, instrumentos musicales, parlantes, de manera que molesten a los vecinos. Su uso deberá minimizarse en horario diurno entre las trece (13) horas y quince (15) horas y en horario nocturno entre las veintidós (22) y nueve (9) horas; (xiv) Realizar reuniones o actos que puedan molestar a los vecinos; (xv) Estacionar vehículos, motos, bicicletas en la puerta de entrada o espacios comunes de la urbanización; (xvi) No se permite la colocación – n los lotes o espacios comunes de la urbanización– de letreros, banderas de propaganda, anuncios y pasacalles, incluyendo los de carácter inmobiliario; (xvii) Las reuniones familiares o sociales deben realizarse guardando el decoro y respeto, debiendo comunicar a la Administración o vigilancia, sobre reuniones o festejos, a fin de informar sobre las personas autorizadas para ingresar a la urbanización; (xviii) Aquellos accionistas que hayan vendido y/u otorgado en uso su propiedad mediante cualquier instrumento, deberán comunicarlo de inmediato al órgano de administración o a la dependencia que corresponda designada por éste, acompañando copia de la operación correspondiente (fotocopia de boleto de compraventa, alquiler, comodato, escritura pública, etc.), con el fin de facilitar el conocimiento de los residentes permanentes y/o transitorios, para así preservar la seguridad de la urbanización; (xix) Dado el carácter exclusivamente residencial de Jardín Inglés Este, queda terminantemente prohibida la instalación de oficinas, comercios y/o industrias de todo tipo en los domicilios particulares; y (xx) El personal de seguridad de la urbanización no podrá recibir las compras online que hicieren los propietarios, debiendo ser recibidas por éstos en sus respectivos domicilios. ARTICULO 12º: Conforme lo estipula el Instrumento Constitutivo de ADMINISTRACION JIE S.A.S., la sociedad estará dirigida y administrada por el órgano de administración. Para ser postulante a dicho cargo se requiere ser accionista. ARTICULO 13º: Son atribuciones y deberes del órgano de administración, a más de otras, las siguientes: (i) Ejecutar las resoluciones de la reunión de socios, cumplir y hacer cumplir el Instrumento Constitutivo, reglamentos y disposiciones que de ellos emanen, interpretándolos en caso de duda; (ii) Realizar las contrataciones necesarias y nombrar el personal necesario para el cumplimiento del objeto social, fijando sus remuneraciones o sueldos por todo concepto, determinando sus obligaciones, suspenderlos o destituirlos. Las contrataciones no podrán recaer en accionistas; (iii) Presentar a la reunión de socios la Memoria, el Balance Gene-

ral, el Estado de Resultados, demás Estados, Notas y Cuadros Anexos y el Inventario, los cuales deberán ser puestos a disposición de los accionistas con una antelación de quince (15) días a la fecha fijada para la reunión de socios; (iv) Resolver las reclamaciones interpuestas por los accionistas con relación a sus derechos y obligaciones; (v) Llevar los libros tanto jurídicos como contables; (vi) Actuar como Tribunal de Disciplina, con facultad para aplicar y cobrar las sanciones aquí establecidas. Asimismo, el órgano de administración se encuentra facultado a delegar esta función en una Comisión de Vecinos creada a tal efecto; (vii) Designar gerentes generales o especiales, en quienes se pueden delegar funciones ejecutivas; y (viii) Aprobar los planos de cada casa que se edifique en la urbanización y otorgar el correspondiente permiso de construcción. ARTICULO 14º: Actuando el órgano de administración como Tribunal de Disciplina ejercerá el poder disciplinario a cuyos efectos podrá aplicar a los accionistas infractores sanciones de apercibimiento o multa. A tal efecto se dispone: (i) Primera vez: llamado de atención/apercibimiento por escrito para inobservancias leves, cuyo fin es evitar que el infractor repita la conducta sancionada; (ii) En caso de persistir en el incumplimiento, se aplicará una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la última expensa devengada; (iii) En caso de persistir en el incumplimiento se aplicará una nueva multa equivalente al cien por ciento (100%) del valor de la última expensa devengada; (iv) En caso de persistencia se podrán ir aplicando nuevas multas, cuya valor nunca podrá ser superior al valor de cinco (5) expensas ordinarias. Asimismo, para ello se deberá: (a) Respetar estrictamente el derecho de defensa de los accionistas, quienes deberán efectuar su descargo dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la multa; (b) Realizar todas las investigaciones convenientes para esclarecer los hechos sometidos a consideración; (c) Requerir toda información que estime necesaria para determinar con exactitud los hechos investigados. En la aplicación de las sanciones, tanto en su calificación como en su graduación, deberán ponderarse los antecedentes del accionista, la gravedad del hecho investigado y las resoluciones tomadas en casos análogos. Queda expresamente establecido que, en caso de que las infracciones hubieren sido cometidas por un invitado del propietario o por personal contratado por éste, el accionista será solidariamente responsable del pago de la infracción cometida. Asimismo, el propietario infractor, aparte del pago de la multa, será responsable del pago de todo gasto que se le haya debido realizar para notificar su inconducta, sean estas notificaciones feh-

cientes, intimaciones, actas notariales o simples comunicaciones. Si en el término de diez (10) días corridos no se abonara el importe de la multa, el procedimiento de cobro podrá judicializarse conforme lo establecido para las expensas comunes, sin necesidad de consentimiento previo por parte de la reunión de socios, sirviendo como título suficiente, la constancia simple de la multa. Asimismo, el importe de la multa podrá ser adicionado y cobrado conjuntamente con los gastos comunes correspondientes a la expensa inmediata posterior. ARTICULO 15º: ADMINISTRACION JIE S.A.S. no será responsable ni asumirá ningún tipo de responsabilidad respecto de cualquier bien (sin limitación, ya sea muebles o inmuebles, semovientes o rodados o de cualquier tipo) que sea de propiedad de accionistas y/o terceros, que –dentro de la urbanización Jardín Inglés Este– haya sido robado, hurtado, desaparecido o dañado por cualquier otra causa. ARTICULO 16º: El órgano de administración podrá designar a un dependiente, que podrá recaer en una persona humana o jurídica, quien deberá elaborar mensualmente un informe escrito y detallado de los gastos del mes y del monto de la cuota de cada accionista. Los honorarios de la persona encargada de ello serán estimados conforme los usos y costumbres para este tipo de especial actividad. Las funciones y facultades del funcionario designado se detallan en el artículo siguiente. ARTICULO 17º: FUNCIONES Y FACULTADES DEL DEPENDIENTE - ENCARGADO CON FUNCIONES EJECUTIVAS.- Entre las facultades de la persona a quien se le encomienden tareas ejecutivas se enumeran en forma enunciativa y no limitativa, las siguientes: (i) Administrar la urbanización Jardín Inglés Este, velando por su conservación, cuidado y buen funcionamiento de los servicios, pudiendo tomar las decisiones que considere necesarias para el logro de los objetivos y correcto funcionamiento; (ii) Elegir el personal de servicio y de seguridad. Impartirles órdenes en el libro respectivo y despedirlos; (iii) Hacer cumplir el Reglamento Interno y el Reglamento Constructivo y cumplir con los mandatos dados por la reunión de socios y el órgano de administración; (iv) Contratar servicios de terceros especializados en áreas que por su destino requieran personal idóneo; (v) Proveer a la recaudación y empleo de los fondos, debiendo tener un trato igual con todos los morosos; (vi) Llevar un registro de propietarios u ocupantes de Jardín Inglés Este; y (vii) Comunicar a todos los propietarios del barrio Jardín Inglés Este las decisiones que emanen de los órganos pertinentes. Reglamento Constructivo: La presente reglamentación constructiva de ADMINISTRACION JIE S.A.S. tiene por finalidad establecer la normativa general y específica a que se deberán

atener los accionistas propietarios de lotes de la urbanización Jardín Inglés Este, al momento de realizar en sus lotes cualquier tipo de obra, sea esta nueva, ampliación, modificación, de arquitectura, de saneamiento, de electrificación, de gas y cualquier otra, que tenga por finalidad la modificación o alteración total o parcial de las condiciones existentes al momento de su iniciación. La nómina de tipos de obras antes citadas no es taxativa, sino meramente enumerativa, debiendo entenderse que cualquier obra de cualquier tipo se encuentra regida por la presente reglamentación constructiva. El ámbito de aplicación de esta reglamentación se encuentra circunscripto a las parcelas individuales de los propietarios accionistas. ARTICULO 1º: La autoridad de aplicación de la presente reglamentación constructiva corresponde al órgano de administración de ADMINISTRACION JIE S.A.S., quien podrá delegar tal función en un profesional competente (arquitecto o ingeniero). ARTICULO 2º: Toda obra a erigirse en cada parcela individual previo a su ejecución, deberá ser aprobada, en primer lugar, por ADMINISTRACION JIE S.A.S. y, posteriormente, por la autoridad pública oficial competente en la materia. Ante el incumplimiento de ello, la sociedad podrá volver las cosas a su estado anterior a cuenta del infractor. A los fines de la aprobación del proyecto de obra, el órgano de administración podrá contratar los servicios de un profesional competente (arquitecto o ingeniero) y el costo de la revisión y posterior aprobación del proyecto, será incluido en la expensa ordinaria del propietario solicitante y dicho costo será identificado como derecho de edificación. El órgano de administración o el profesional contratado por éste, podrá solicitar al interesado toda otra documentación adicional que considere necesaria para evaluar adecuadamente el proyecto sometido a consideración. Si vencido el plazo de quince (15) días hábiles contados desde la presentación de la documentación ante el órgano de administración, la misma no fuere observada o denegada, se considerará aprobada. Una vez aprobado el proyecto por parte de éste, deberá presentarse el mismo ante la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba para su aprobación y otorgamiento del correspondiente permiso de edificación, en cumplimiento de la normativa correspondiente. Con la aprobación del proyecto por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, el interesado deberá solicitar al órgano de administración el permiso de construcción, fijándose como plazo máximo para terminar las obras el de dos (2) años a partir de otorgado el permiso de construcción por parte de la sociedad. Dicho plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por el órgano de administración, por causa debidamente funda-

da. ARTICULO 3º: Todo proyecto de obra a realizar en los predios individuales deberá ser realizado conforme a las ordenanzas emanadas de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, decretos reglamentarios y a la presente reglamentación. ARTICULO 4º: Tipología de viviendas: Sólo se permitirá en cada parcela la construcción de una (1) unidad de vivienda, estando expresamente prohibida la construcción de viviendas multifamiliares. En particular se encuentra expresamente prohibido y como condición esencial de la urbanización, la construcción de viviendas agrupadas bajo el formato comercialmente conocido como dúplex y de viviendas colectivas bajo el régimen de propiedad horizontal. ARTICULO 5º: Plazo de construcción: Se fija como plazo máximo para terminar las obras el de veinticuatro (24) meses a partir del otorgamiento del permiso de construcción dado por la sociedad. En los casos de suspensión y/o interrupción de la obra, el propietario estará obligado a adoptar los recaudos que fueren necesarios a los fines de evitar que la construcción origine peligros, obligándose, asimismo, a mantener la misma en condiciones de higiene y aspecto aceptables a criterio del órgano de administración, quién podrá exigir la adopción de aquellas medidas que crea conveniencia a los fines de hacer cumplir estas obligaciones. ARTICULO 6º: Estado y destino de las parcelas no construidas: Hasta tanto resuelva edificar, el propietario de parcelas en el barrio Jardín Inglés Este no podrá bajo ningún concepto, cercarlo, acopiar materiales, realizar excavaciones en los terrenos, ni extraer tierra, ni practicar ni permitir que se practiquen hechos que de cualquier manera supongan una desmejora del terreno. Cualquier hecho de esta naturaleza obligará al propietario, dentro de los treinta (30) días corridos de ser notificado fehacientemente, a restituir el terreno a su estado anterior. ARTICULO 7º: Normas Constructivas: El Propietario, el Director Técnico y/o el Conductor Técnico de la obra y el constructor serán responsables solidariamente del cumplimiento de las siguientes normas: (a) Inicio de Obra: Para iniciar toda obra, es necesaria con un obrador y un sanitario químico que servirá al personal de obra. (b) Pilar de acometida eléctrica: Previo al inicio de las obras deberá construirse el pilar de acometida de energía eléctrica. El pilar de acometida debe cumplir con las normas de protección y puesta a tierra de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC). (c) Cerco perimetral: antes de comenzar los trabajos de obra, ingreso de materiales y excavaciones, deberá construirse un cerco perimetral siguiendo los límites perimetrales del predio. La altura de este cerco será de un metro coma ochenta centímetros (1.80 m) en todo su perímetro y desarrollo. El cer-

co deberá contar en el frente con puertas de acceso lo suficientemente seguras para impedir el ingreso a la obra de niños. Este cerco deberá ser ejecutado con una estructura de soporte que de postes de madera dura (algarrobo, etc.), unidos con mallas de tejido y/o alambres tejido romboidal calibre doce (12), malla de 2" (50,8 mm.) cubierto en toda su longitud con media sombra color verde. Este cerco deberá mantenerse en buenas condiciones durante todo el desarrollo de la obra por motivos de seguridad y estética del barrio. La ejecución de este cerco se realizará por exclusiva cuenta, cargo y responsabilidad del propietario o el profesional que este asigne para ejecutar su obra, estando obligado el propietario colindante a compartir el costo del mismo en la proporción que corresponda. No se permite otro tipo de cerco perimetral en las parcelas como también está prohibido reemplazar el cerco referido con la construcción de una pared medianera. (d) Acopio de materiales: Se encuentra prohibido el acopio de materiales de construcción fuera de los límites del terreno donde se realiza la obra. El propietario de la obra será el responsable del costo que genere la remoción de dicho material o la basura que se localice en terrenos vecinos. (e) Limpieza y mantenimiento: El propietario está obligado a mantener la limpieza de las calles durante la ejecución de la obra. Mantener limpio el terreno de malezas y basuras, sea estando baldío, en construcción, o con la obra paralizada. No deberán dejarse excavaciones en general, ni pozos negros descubiertos, ni elementos en condiciones tales que puedan ocasionar accidentes. Se encuentra expresamente prohibido la preparación de mezcla de cualquier tipo y naturaleza en las calles y veredas comunes. (f) Descarga de materiales y preparación de mezclas: No descargar materiales y no preparar mezclas fuera de los límites propios del terreno. (g) Estado de cunetas: No arrojar tierra, materiales de construcción, o desperdicios en las cunetas, estando a su cargo la limpieza de las mismas en forma inmediata si no se hubiese cumplido esta norma. (h) Estado de veredas y lotes sin edificar: Los espacios destinados a veredas y los lotes hasta tanto se comiencen en ellos su edificación, deberán mantenerse en perfecto estado de limpieza. Las tareas de mantenimiento serán llevarlas a cabo por la administración del loteo y su costo se incluirá dentro del monto de las expensas ordinarias. Está prohibido cercar los lotes antes de que el órgano de administración haya aprobado los planos presentados y otorgado el correspondiente permiso de edificación. Tampoco se permite el acopio de materiales o la instalación de obradores sin autorización previa de la sociedad. (i) Cuidado nocturno de la parcela en construcción: El personal de la obra tiene ter-

minantemente prohibido pernoctar en el predio. (j) Medianeras: Está totalmente prohibida la construcción de paredes medianeras de material alguno. En su reemplazo se deberán utilizar cercos de alambrado cubierto con especies vegetales o con media sombra verde, los que no deberán superar los dos (2) metros de altura. (k) Uso residencial de las parcelas: Está prohibida la construcción de galpones, oficinas o locales para el desarrollo de actividades profesionales o comerciales. (l) Seguridad: La seguridad de la urbanización ni la sociedad se harán responsable de las herramientas y/o maquinarias, sean de mano o no, ni de ninguna de las cosas que pudieran dejar para la construcción de las obras. (m) Días de lluvia: Los días de lluvia no podrán ingresar camiones a la urbanización a fin de evitar daños a las calles existentes. ARTICULO 8º: Son requisitos indispensables a los fines de la presentación del proyecto para su aprobación ante el órgano de administración de la sociedad: (i) Solicitarlo el titular ante el órgano de administración, acompañando copia de boleto de compraventa o escritura correspondiente a su lote con más los correspondientes planos de la obra a realizar; (ii) No adeudar monto alguno por ningún concepto (expensa común, multa, etc.) a la sociedad; y (iii) Los planos correspondientes deberán estar suscriptos por un profesional habilitado y con visación del colegio profesional correspondiente. Asimismo, deberán reunir las siguientes condiciones: (a) Planta de conjunto en escala 1:100. (b) Nombre del propietario accionista. (c) Nombre, dirección, e-mail, teléfono y matrícula profesional del profesional actuante. (d) Número de lote con especificación de medidas lineales y angulares. (e) Factores de ocupación FOT y FOS de la intervención proyectada teniendo en cuenta que conforme a la normativa el FOT es 1 y el FOS 35%. (f) Retiros de líneas de frente y ejes divisorios en su caso, teniendo en cuenta que conforme a la normativa la línea de retiro de frente es de seis (6) metros y de cuatro (4) metros en todos los linderos. En el caso de los lotes que den frente a la calle colindante al Canal Maestro Sur, el retiro sobre ese frente es de cinco (5) metros. Asimismo, el retiro de fondo en el caso de lotes que den a la Av. República de China será de seis (6) metros. (g) Proyecto de cerramiento de las colindancias del lote con cerco verde. (h) Las cotas de nivel deberán referirse al nivel 0,00 del suelo natural y se tomará como cota cero el nivel del centro geográfico de la edificación. ARTICULO 9º: Los proyectos a desarrollar como obra edilicia deberán cumplimentar con los siguientes requisitos: (i) Deberán realizarse en mampostería de primera calidad; (ii) Se encuentra prohibido erigir construcciones prefabricadas y/o industrializadas, de madera o metal o la instalación como

viviendas de containers, aún cuando los mismos sean modificados a esos fines; (iii) La superficie mínima a construir será de ciento veinte (120) metros cuadrados; (iv) Sólo son admisibles las construcciones en dos plantas habitables. La altura máxima de edificación es de ocho (8) metros y deberá computarse desde el nivel 0.00 del suelo natural tomado en el centro geográfico de la edificación. Las fachadas de las edificaciones deberán tener un tratamiento arquitectónico homogéneo; (v) Sólo se autorizará por encima de la línea máxima edificable de ocho (8) metros, que sobresalgan antenas, chimeneas, tanques de agua y conductos de ventilación y a no más de un metro cincuenta centímetros (1,50) de la edificación principal, debiendo tener el mismo tratamiento arquitectónico que el resto del conjunto edilicio. ARTICULO 10º: Está permitida la construcción de quinchos, pero éstos deberán tener la misma línea arquitectónica que la de la edificación principal y respetar los retiros con las colindancias antes indicados. ARTICULO 11º: La construcción de piscinas deberá realizarse con un retiro mínimo de cuatro (4) metros de la línea de colindancia con otros lotes. Está prohibido verter agua de desagote de piscinas en las arterias de circulación vehicular o peatonal y por ende el vertido debe ser realizado en un pozo absorbente realizado a tal fin. ARTICULO 12º: Toda construcción deberá contar previo al inicio de su ejecución con la materialización del cerco medianero alambrado con cobertura verde (media sombra) conforme al proyecto presentado y aprobado. ARTICULO 13º: El órgano de administración tiene facultad suficiente para la inspección periódica de las obras en ejecución, exigiendo la modificación de las partes que no se ajusten a los planos aprobados o que se encuentren en violación a cualquiera de los artículos del presente Reglamento, siendo a cargo exclusivo del propietario dichas modificaciones o violaciones. Resulta obligatorio para el conductor de la obra interviniente solicitar inspección de obra en las siguientes etapas: (i) A la altura de la capa aisladora para verificar que se respeten los retiros reglamentarios y de acuerdo a los planos aprobados; y (ii) Con las losas realizadas incluyendo el tanque de reserva para verificar alturas reglamentarias. ARTICULO 14º: Compete en forma exclusiva al titular accionista de cada lote el mantenimiento de los espacios destinados a veredas. ARTICULO 15º: Queda expresamente prohibido: (i) Iniciar obras sin la autorización de la sociedad y la Municipalidad, en ese orden. Antes de comenzar toda obra se debe contar en el sitio con un obrador para depósito de materiales y herramientas y con el correspondiente baño químico para uso del personal obrero; (ii) Erigir corrales para animales; (iii) Modificar

el proyecto aprobado sin la autorización del órgano de administración; (iv) Utilizar calles o espacios comunes o lotes vecinos para el depósito de materiales o la instalación de obradores; (v) Circular por lotes vecinos; y (vi) Realizar actividades publicitarias por cualquier medio. ARTICULO 16º: Al momento de iniciar cualquier obra, el propietario accionista deberá denunciar al órgano de administración o a quien se designe las personas que ingresarán al predio. Dicho personal deberá permanecer en el lugar de trabajo durante todo el transcurso de la jornada laboral. El propietario accionista es responsable por todos los daños que por acto u omisiones dicho personal ejecute a bienes de otros propietarios accionistas o de la asociación. ARTICULO 17º: Los días de trabajo en obra podrán ser de lunes a viernes de 07:30 horas a 18:00 horas durante todo el año, excepto días feriados. Esta limitación incluye a todos los gremios como así también el ingreso de vehículos y/o materiales. El acceso de vehículos tendrá una carga máxima de diez (10) toneladas brutas. ARTICULO 18º: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que del presente Reglamento Constructivo surgen para los propietarios accionistas facultara a la sociedad a restringir el ingreso de personal de obra hasta tanto sea regularizada la situación de infracción y a aplicar las correspondientes multas.

1 día - N° 585709 - \$ 194715 - 14/3/2025 - BOE

AGROCENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VIAMONTE

ACTA DE FECHA 27/02/2025: En la localidad de Viamonte, Provincia de Córdoba, siendo las ocho horas del día 27 de febrero de 2025, se reúnen en su sede social, los socios de AGROCENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT N° 30-62045807-0, Sres. Jorge Martín ARTOLA DNI N° 10.249, Silvia Beatriz ARTOLA DNI N° 11.483.477, y la Sra. Carmen Ofelia ZAVALLA DNI N° 12.483.893, a fin de tratar el siguiente orden del día: Tema N° 1º Ratificación y rectificación de acta societaria de fecha 12/08/2024 conforme fuera observado por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas a saber: a) Subsiste el motivo del rechazo consignado en el punto d) de la Resolución N° 2041 L/2024 que textualmente expresan: d) Se deberá establecer con mayor precisión el domicilio especial de la Gerente designada Carmen Ofelia Zavalla de Artola. y Tema N° 2: La Actas de Reunión de socios de fechas 10/08/2023 y 24/04/2024 han sido subidas al Libro digital dos veces, lo cual contraviene lo dispuesto en los art. 324 y 325 del CCCNac y art. 5

de Resol Gral 088/2019.- El gerente Jorge Martin Artola comienza el tratamiento del PRIMER ORDEN DEL DÍA procediendo a cumplimentar las observaciones a la reunión de socios de fecha 12/08/2024 conforme fuera observado por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas en Expediente N° 0007-255168/2024, Punto a) La Señora Ofelia Zavalla de Artola denuncia su domicilio especial en San Martin N° 195 Viamonte. Punto b) Solicita se elimine por sistema una carga y/o deje sin efecto correspondiente a las actas 10/08/2023 y 24/04/2024 que se encuentra en el libro digital subidas dos veces por error involuntario.- La totalidad de los socios ratifican y rectifican las actas de fecha 10/08/2023, 24/04/2024 y 12/08/2024, en el sentido expuesto autorizando al gerente a proceder a su debida inscripción.- Los socios, por unanimidad, resuelven solicitar la inscripción por ante el Registro Público de Comercio del presente acta, a cuyo fin facultan a la Abogada María Fernanda Yrazola Mat. 2-552 y a la Srta. María Lorena Díaz DNI N° 31.366.642, para realizar la totalidad de las gestiones administrativas, judiciales y/o extrajudiciales necesarias para el perfeccionamiento de las referidas inscripciones, facultándolos asimismo para recibir todas las observaciones que las reparticiones pudieran efectuar, y a subsanar las mismas. Sin más que tratar, y siendo las trece horas, se da por finalizada la reunión, suscribiendo la totalidad de los socios presentes el acta en prueba de conformidad. -

1 día - N° 585919 - \$ 11670 - 14/3/2025 - BOE

GARABIES S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES - Por Acta N° 15 de Asamblea General Ordinaria de fecha, 26/12/2024, se resolvió la elección del Sr. Pablo Leonardo Ferreyra, D.N.I. N° 26.723.036 como Director Titular Presidente, y del Sr. Diego German Demarchi, D.N.I. N° 23.135.250, como Director Suplente.

1 día - N° 585335 - \$ 1100 - 14/3/2025 - BOE

LA DIAMANTINA S.A.

TICINO

ELECCION DE DIRECTORIO - En Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 2025 se resuelve fijar en tres el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, eligiendo, como directores titulares a Roberto Aldo Azcurra, D.N.I. N° 7.870.519, Roberto Gastón Azcurra, D.N.I. N° 24.617.555 y Fernando Raúl Azcurra, D.N.I. N° 26.546.931 y como director suplente a la Sra. Noemí Alicia Martínez, D.N.I. N° 6.502.498, todos por el término de tres ejer-

cicios. Por acta de Directorio del 31 de Enero de 2025 se distribuyeron los cargos del directorio de la siguiente manera: Presidente: Roberto Aldo Azcurra; Vicepresidente: Fernando Raúl Azcurra; Director Titular: Roberto Gastón Azcurra; Director Suplente: Noemí Alicia Martínez.

1 día - N° 585766 - \$ 2915 - 14/3/2025 - BOE

CARNES CERDO MAS SAS

LA CARLOTA

En la ciudad de La Carlota, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 18 días de febrero de 2025, se reúnen; 1) FEDERICO JAVIER HID, D.N.I. N° 34.024.498, CUIT / CUIL N° 20-34024498-3, nacido el día 11/05/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Avaca Hilarion 10, de la ciudad de La Carlota, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio; quien/es resuelve/n: PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada CARNES CERDO MAS S.A.S., con sede social en Calle Acosta Mariano 336, de la ciudad de La Carlota, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEGUNDO: El capital social es de pesos Seiscientos Mil (\$.600000.00), representado por Mil (1000) acciones, de pesos Seiscientos (\$.600.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) FEDERICO JAVIER HID, suscribe la cantidad de Mil (1000) acciones, por un total de pesos Seiscientos Mil (\$.600000) El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. TERCERO: Aprobar las siguientes cláusulas por las que se registrará la sociedad, y que a continuación se transcriben: DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO ARTICULO 1: La sociedad se denomina " CARNES CERDO MAS S.A.S. " ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes

actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficia-

ria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL - ACCIONES ARTICULO 5: El capital social es de pesos Seiscientos Mil (\$600.000.00), representado por Mil (1000) acciones, de pesos Seiscientos (\$600.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: FEDERICO JAVIER HID D.N.I. N° 34.024.498 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: JAVIER JUAN ANTONIO HID D.N.I. N° 18.056.796 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. FEDERICO JAVIER HID D.N.I. N° 34.024.498, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. REUNIÓN DE SOCIOS ARTICULO 9: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales

efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones del órgano de gobierno deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de los/las accionistas que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión. FISCALIZACIÓN ARTICULO 10: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ARTICULO 11: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO 12: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de la reserva legal, b) la remuneración del órgano de administración y representación, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios/as. ARTICULO 13: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN ARTICULO 14: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por la o las personas designadas como liquidadores/as por el órgano de gobierno, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550. Las personas nombradas en este acto, FEDERICO JAVIER HID, con domicilio especial en Calle Avaca Hilarion 10, de la ciudad de La Carlota, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Cordoba, República Argentina, JAVIER JUAN ANTONIO HID, con domicilio especial en Calle Avaca Hilarion 50, de la ciudad de La Carlota, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Cordoba, República Argentina, y el Sr. Representante FEDERICO JAVIER HID, con domicilio especial en Calle Avaca

Hilarion 50, de la ciudad de La Carlota, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Cordoba, República Argentina, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto, autorizado expresamente a los/las administradores/as a obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución y a realizar los actos propios de la explotación del objeto social durante el período fundacional. Una vez inscripta la sociedad, las obligaciones emergentes serán asumidas de pleno derecho por la sociedad, teniéndose como originariamente cumplidos por ésta y liberando a los/las accionistas y al órgano de administración de toda responsabilidad. Autorizar a MATIAS VALENTIN CABRERA, D.N.I. N° 37.125.844, CUIT/CUIL N° 20-37125844-3, con domicilio legal constituido en Calle Avaca Hilarion 50, Provincia de Córdoba, para que realicen todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolos/as para presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establecen.

1 día - N° 585921 - \$ 60225 - 14/3/2025 - BOE

ROYAL CONDOR S.A.S.

VILLA DE MARIA

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS EXTRAORDINARIA (UNÁNIME) - En reunión de socios extraordinaria unánime de fecha 10/03/2025, reunidos en la sede social, los accionistas de la firma ROYAL CONDOR S.A.S., CUIT 30-71860992-1, Ian Eslava, DNI 46.721.171, Francisco Eslava, DNI 46.721.172, Bárbara Eslava, DNI 38.160.863, y Mariela Beatriz Dobusz, DNI 23.154.709, cuya tenencia accionaria representa el 100% del Capital Social, por unanimidad resolvieron: Reformar el Artículo 4 de Instrumento Constitutivo, modificando el objeto social de la firma, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Explotación integral de Estaciones de Servicios: a) La instalación, administración y explotación de estaciones de servicios para la venta a granel de

combustibles, Gas Natural Comprimido (GNC) para automotores, lubricantes, y demás productos derivados del petróleo y el gas; b) La prestación de servicios complementarios, tales como lavado de vehículos, cambio de aceite y revisión técnica vehicular; c) Compraventa de repuestos y accesorios para vehículos automotores; II) Playa de Estacionamiento: a) La instalación, administración y explotación de playas de estacionamiento destinadas a vehículos de gran porte, tales como camiones, maquinaria agrícola, vial y otros vehículos relacionados con actividades industriales o comerciales; b) La prestación de servicios complementarios, tales como mantenimiento básico, vigilancia y almacenamiento temporal de dichos vehículos; III) Shopping y locales comerciales: a) La construcción, desarrollo, administración y explotación de centros comerciales, shopping y locales destinados a actividades comerciales o de esparcimiento; b) La locación, concesión y cesión de espacios comerciales dentro de dichos establecimientos; IV) Inmobiliaria: a) La compra, venta, locación, administración y desarrollo de bienes inmuebles propios y/o de terceros; b) La realización de loteos, urbanizaciones, construcciones y proyectos inmobiliarios en general; V) Comercialización de Agroinsumos: a) La compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización de agroquímicos, fertilizantes, semillas, silo bolsas y productos destinados al agro en general; b) La prestación de servicios de asesoramiento técnico y logístico relacionados con la actividad agropecuaria; VI) Gastronómicas: a) La instalación, explotación, administración y operación de bares, restaurantes, confiterías y todo tipo de establecimientos gastronómicos; b) La elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios y bebidas, tanto al por mayor como al por menor; VII) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.

1 día - N° 585931 - \$ 14720 - 14/3/2025 - BOE

EXPRESO LANCIONI S.A.

OLIVA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14-02-2025, se resolvió por unanimidad aumentar el número de Directores Titulares a tres (3). Por lo que, se ratificó por unanimidad la elección de autoridades efectuada por Asamblea General Ordinaria del 02-01-2024, de Jorge Na-

zareno Lancioni, D.N.I. N° 21.969.275, en el cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad; de Claudio Adrián Lancioni, D.N.I. N° 17.114.972, en el cargo de Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad, y de Viviana Laura Rosales, D.N.I. N° 24.602.513, en el cargo como Director Suplente; y se designó por unanimidad a Idelsa Teresa Perrotti, D.N.I. N° 4.945.504, como Director Titular, todos por el término de tiempo necesario para completar el mandato vigente, es decir hasta el 31.12.2026.

1 día - N° 585936 - \$ 3045 - 14/3/2025 - BOE

JOMINICARGO S.A.S.

RIO CUARTO

Constitución de fecha 17/01/2025. Socios: 1) ALEJANDRO BARBARINO, D.N.J. N° 38.132.732, CUIT / CUIL N°23-38132732-9, nacido el día 24/09/1994, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Iglesias Pablo 2156, de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, Departamento Rosario, de la Provincia de Santa Fe, Argentina. Denominación: JOMINICARGO S.A.S. Sede: Calle Bernardo de Monteagudo Dr. 118, Rio Cuarto, Cordoba. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento constitutivo. Objeto social: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elab-

boración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Seiscientos Mil (\$.600000.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Seis Mil (\$.6000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción.. Suscripción: 1) ALEJANDRO BARBARINO, suscribe la cantidad de Cien (100) acciones, por un total de pesos Seiscientos Mil (\$.600000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo La administración estará a cargo de: ALEJANDRO BARBARINO D.N.I. N° 38.132.732 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/s cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: BEATRIZ NANCY BARBARINO D.N.I. N° 16.430.058 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la } vacante que pudiera producirse. Representación: La representación y

uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. ALEJANDRO BARBARINO D.N.I. N° 38.132.732, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11.

1 día - N° 585941 - \$ 24690 - 14/3/2025 - BOE

AGROINCO S.A.A.I.C.

Objeto: -Elección de Autoridades - AGROINCO S.A.A.I.C. comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/02/2025 se designó Presidente a JOSE LUIS IULIANO, DNI: 12.204.622, CUIT 20-12204622-3, argentino, fecha de nacimiento 21/06/58, viudo, domiciliado en Guayaquil 1539 de Villa Adelina, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Contador Público y Director Suplente Sr. CARLOS BASILIO DE MUGICA, DNI 11.957.120, CUIT 20-11957120-1, argentino, fecha de nacimiento, 20/04/56, divorciado, domiciliado en O'Higgins 2852 piso 6 departamento C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Licenciado en Comercio internacional; quienes aceptaron el cargo en el mismo acto y constituyeron domicilio en la sede social. En la misma se decidió también la prescindencia de la sindicatura. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, marzo de 2025.- Publíquese en Boletín Oficial.

1 día - N° 585810 - \$ 3585 - 14/3/2025 - BOE

TERMINAL BODEGÓN S.A.S.

MENDIOLAZA

CONSTITUCION - En la ciudad de Mendiolaza, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 10 días de febrero de 2025, se reúnen; 1) RICARDO ANDRES PARDO, D.N.I. N° 31.676.200, CUIT / CUIL N° 20-31676200-0, nacido el día 12/08/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Boulevard Yofre Elias 777, barrio Jardin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio 2) VICTOR ESTEBAN LEDESMA, D.N.I. N° 18.247.610, CUIT / CUIL N° 20-18247610-3, nacido el día 28/03/1967, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Roque A Luna 14, barrio Centro, de la ciudad de La Rioja, Departamento Capital, de la Provincia de La Rioja, Argentina, por derecho propio 3) PABLO JAVIER TORINO, D.N.I. N° 33.975.525, CUIT / CUIL N° 20-33975525-7, nacido el día

19/10/1988, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 25 De Mayo 1152, piso 3, departamento 304, barrio General Paz, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio 4) JUAN CRUZ TAPIA GUTIERREZ, D.N.I. N° 33.320.815, CUIT / CUIL N° 20-33320815-7, nacido el día 03/11/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle A Obispo Trejo 620, piso 4, departamento A, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio 5) GABRIEL ARMANDO MUÑOZ, D.N.I. N° 22.036.522, CUIT / CUIL N° 20-22036522-1, nacido el día 05/02/1971, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Los Talas S.N 1, piso -, departamento -, torre/local 0, barrio ., de la ciudad de Falda Del Carmen, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio 6) DANTE MATIAS BROCHERO, D.N.I. N° 35.576.693, CUIT / CUIL N° 20-35576693-5, nacido el día 04/03/1991, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Mignone Mario 6733, barrio Don Bosco, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio 7) EMILIANO SALVADOR CALLERI, D.N.I. N° 32.630.137, CUIT / CUIL N° 2032630137-0, nacido el día 22/12/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Carlos Linneo 5241, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio; quien/es resuelve/n: PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada TERMINAL BODEGÓN S.A.S., con sede social en Avenida Malvinas 1675, de la ciudad de Mendiolaza, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEGUNDO: El capital social es de pesos Quinientos Ochenta Y Cuatro Mil Ochocientos Noventa Y Dos (\$5.84892.00), representado por Doscientos (200) acciones, de pesos Dos Mil Novecientos Veinticuatro Con Cuarenta Y Seis Céntimos (\$2.924.46) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) RICARDO ANDRES PARDO, suscribe la cantidad de Cuarenta (40) acciones, por un total de pesos Ciento Dieciseis Mil Novecientos Setenta Y Ocho Con Cuarenta Céntimos (\$1.16978,40) 2) VICTOR

ESTEBAN LEDESMA, suscribe la cantidad de Cuarenta (40) acciones, por un total de pesos Ciento Dieciseis Mil Novecientos Setenta Y Ocho Con Cuarenta Céntimos (\$1.16978,40) 3) PABLO JAVIER TORINO, suscribe la cantidad de Veinte (20) acciones, por un total de pesos Cincuenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta Y Nueve Con Veinte Céntimos (\$5.8489,20) 4) JUAN CRUZ TAPIA GUTIERREZ, suscribe la cantidad de Diez (10) acciones, por un total de pesos Veintinueve Mil Doscientos Cuarenta Y Cuatro Con Sesenta Céntimos (\$2.9244,60) 5) GABRIEL ARMANDO MUÑOZ, suscribe la cantidad de Treinta (30) acciones, por un total de pesos Ochenta Y Siete Mil Setecientos Treinta Y Tres Con Ochenta Céntimos (\$8.7733,80) 6) DANTE MATIAS BROCHERO, suscribe la cantidad de Cuarenta (40) acciones, por un total de pesos Ciento Dieciseis Mil Novecientos Setenta Y Ocho Con Cuarenta Céntimos (\$1.16978,40) 7) EMILIANO SALVADOR CALLERI, suscribe la cantidad de Veinte (20) acciones, por un total de pesos Cincuenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta Y Nueve Con Veinte Céntimos (\$5.8489,20) El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. TERCERO: Aprobar las siguientes cláusulas por las que se registrá la sociedad, y que a continuación se transcriben: DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO ARTICULO 1: La sociedad se denomina " TERMINAL BODEGÓN S.A.S. " ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autoriza-

dos por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL - ACCIONES ARTICULO 5: El capital social es de pesos Quinientos Ochenta Y Cuatro Mil Ochocientos Noventa Y Dos (\$.584892.00), representado por Doscientos (200) acciones, de pesos Dos Mil Novecientos Veinticuatro Con Cuarenta Y Seis Céntimos (\$.2924.46) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social

puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijarse una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: RICARDO ANDRES PARDO D.N.I. N° 31.676.200 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuación en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará/h en su/s cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: JUAN CRUZ TAPIA GUTIERREZ D.N.I. N° 33.320.815 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. RICARDO ANDRES PARDO D.N.I. N° 31.676.200, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. REUNIÓN DE SOCIOS ARTICULO 9: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones del órgano de gobierno deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de los/las accionistas que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social de-

ben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión. FISCALIZACIÓN ARTICULO 10: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ARTICULO 11: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO 12: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de la reserva legal, b) la remuneración del órgano de administración y representación, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios/as. ARTICULO 13: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN ARTICULO 14: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por la o las personas designadas como liquidadores/as por el órgano de gobierno, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550. Las personas nombradas en este acto, RICARDO ANDRES PARDO, con domicilio especial en Avenida Yofre Elias 777, barrio Jardin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina, JUAN CRUZ TAPIA GUTIERREZ, con domicilio especial en Calle A Obispo Trejo 620, piso 4, departamento A, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina, y el Sr. Representante RICARDO ANDRES PARDO, con domicilio especial en Avenida Yofre Elias 777, barrio Jardin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto, autorizando expresamente a los/las administradores/as a obligar a la

sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución y a realizar los actos propios de la explotación del objeto social durante el período fundacional. Una vez inscripta la sociedad, las obligaciones emergentes serán asumidas de pleno derecho por la sociedad, teniéndose como originariamente cumplidos por ésta y liberando a los/las accionistas y al órgano de administración de toda responsabilidad. Autorizar a RICARDO ANDRES PARDO, D.N.I. N° 31.676.200, CUIT/ CUIL N° 20-31676200-0, con domicilio legal constituido en Avenida Malvinas 1675, Provincia de Córdoba, para que realicen todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolos/as para presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establecen.

1 día - N° 586088 - \$ 126100 - 14/3/2025 - BOE

LA AMANDA ADELA SRL.

CANALS

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SRL) . Socios. FEDERICO JOSE FERNANDEZ, DNI 35.677.021, de 33 años, soltero, argentino, Médico Veterinario, con domicilio en Dr Barrutia 50, Canals, Provincia de Córdoba; GABRIELA CRISTINA SCHACHNER, DNI 14.934.440, argentina, 62 años, divorciada, Arquitecta, con domicilio en Calle Dr Barrutia 50, Canals, Provincia de Córdoba; AROL EXEQUIEL FERNANDEZ, DNI 12.408.471, argentino, 67 años, divorciado, Contador Público, con domicilio en Presidente Roca 277, Canals, Provincia de Córdoba. Mediante Acta de reunión de socios número uno del 05.03.2025 constituyen una SRL cuya razón social (Art 1) es LA AMANDA ADELA SRL; su domicilio social en Dr Barrutia 50, Canals, provincia de Córdoba, su objeto social es (Art 2*) a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en general de cualquier tipo, combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales o internacionales. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social b) La explotación de todas sus formas, ya sea en inmuebles propios o de terceros, siembra y cosecha de granos

finos – gruesos, fumigación, trabajos agropecuarios para terceros, comercialización de todos los productos derivados y/o afines del campo, explotación de tambos, cabañas, celebrar contratos de alquileres, arrendamientos, lo que se llevará a cabo por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del territorio nacional y/o en cualquier país extranjero. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, muebles, marcas y patentes; asimismo podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir uniones transitorias de empresas (U.T.E) c) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, bovino, ovino, porcino, lanar, producción tampera y derivados lácteos., cría y comercialización de los mismos y d) Podrá realizar toda otra actividad lícita que tenga vinculación con el objeto principal enunciado y con la actividad agropecuaria en general. Plazo de duración, (Art. 3)noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; el Capital Social (Art.4) se fija en la suma de PESOS, TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de pesos DIEZ mil (\$ 10.000.-) cada una; Organo de Administración (Art. 6): La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios que la integran, revistiendo el cargo de Socio Gerente, quiénes podrán actuar individualmente y durarán en sus funciones tres años: designados ahora el Sr. AROL EXEQUIEL FERNANDEZ como Socio Gerente Titular y a la Sra. Gabriela Cristina Schachner, como Socio Gerente Suplente. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los/las socios/as. Fecha de cierre del ejercicio (Art. 9) el 31 de Julio. La Gerencia.

1 día - N° 586100 - \$ 27316 - 14/3/2025 - BOE

SANFRANAGUSFA S.A.S.

VILLA GENERAL BELGRANO

Constitución de Sociedad - Constitución de fecha 10.1.2025. Socias: LORENA MARA GUZMAN, DNI 22771683, CUIT 27-22771683-0, nacida el 11.8.1972, divorciada, argentina, comerciante, con domicilio en Av Bustillo 5809, San Carlos De Bariloche, Dpto Bariloche, Prov de Rio Negro, Argentina y 2) AGUSTINA QUIMEY HUAR, DNI 42673381, CUIT 27-42673381-7, nacida el 01.11.2000, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en Av Bustillo 5809, San Carlos De Bariloche, Dpto Bariloche, Prov de Rio Negro, Argen-

tina. Denominación: SANFRANAGUSFA S.A.S. Sede: Ruta Prov 5, Km. 83.500, mz 5, lote G, B° Villa La Gloria, Villa Gral Belgrano, Dpto Calamuchita, Prov de Cba, Rep. Argentina. Duración: 30 años desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica.

11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de \$600.000 representado por 6.000 acciones de valor nominal Cien (\$100) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LORENA MARA GUZMAN suscribe la cantidad de 5.400 acciones y 2) AGUSTINA QUIMEY HUAR suscribe la cantidad de 600 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la Sra. LORENA MARA GUZMAN, DNI 22771683 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. La Sra. AGUSTINA QUIMEY HUAR, DNI 42673381 en el carácter de administradora suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo de la Sra. LORENA MARA GUZMAN, DNI 22771683. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 586153 - \$ 39860 - 14/3/2025 - BOE

CREAR SRL

VILLA MARIA

Con fecha 19 de febrero de 2025 por Escritura pública Catorce (14) se RATIFICA Escritura pública n° 209 Obrante en folio 726 del protocolo del año 2018 del Registro N° 170 a cargo de la Escribana Susana C Santarrosa de Barrondo. En dicha ratificación comparecen el Sr. Kfuri German Nicolas DNI: 23.835.461, Srita. Kfuri María Eugenia, DNI: 22.672.383 quien actúa en representación propia y como apoderada de la Sra. Kfuri Natalia, DNI: 24.919.337 presentando "poder de Representación" para hacerlo bajo Escritura N° veintiocho, sección B, de fecha 25 de octubre de 2024. El Sr. Kfuri Germán Nicolas DICE que CEDIÓ EN FORMA GRATUITA E IRREVOCABLE LA TOTALIDAD DE SUS CUOTAS SOCIALES DE LA FIRMA CREAR SRL CUIT: 30-66941361-7, EL

TOTAL de 334 CUOTAS PARTE Y ACEPTA DE FORMA EXPRESA HACERLO EN PARTE IGUALES A María Eugenia Kfuri y Natalia Kfuri, recibiendo un total de 167 cuotas sociales cada una; TOTALIZANDO 500 cuotas partes a favor de la Srita. María Eugenia Kfuri y 500 cuotas partes a favor de la Sra. Natalia Kfuri.

1 día - N° 586189 - \$ 8100 - 14/3/2025 - BOE

ROCHESTER S.A.

RIO CUARTO

Acta de Asamblea General Ordinaria Ratificativa-Rectificativa del 27 de Diciembre de 2024, donde queda asentado la renovación de autoridades, siendo estos: Presidente Sr. Pedro Walter DIRATCHETTE, D.N.I. 13.221.991 y Director Suplente al Sr. Federico Javier GARCIA CORDOBA, D.N.I. 32.680.333; ambos por el término de tres períodos.

1 día - N° 586133 - \$ 2724 - 14/3/2025 - BOE

TALCMAB SAS

RIO CUARTO

CORRECCION - Dando cumplimiento a las observaciones realizadas por IPJ, mediante Resolución N° 799 "L"/2025, por un error material involuntario en la publicación de Edicto N° 580267 de fecha 17/02/2025, se consignó de manera equívoca la cantidad y valor nominal de las acciones, procediendo a publicar la corrección del Edicto aludido, estableciéndose que en los puntos "Capital" y "Suscripción" deberá leerse: "Capital: El capital es de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600000) representado por Mil (1000) acciones de valor nominal Pesos Seiscientos (\$600) cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUCIANO CIPOLETTI, suscribe la cantidad de Mil (1000) acciones"

1 día - N° 586187 - \$ 5764 - 14/3/2025 - BOE

LUZ SRL

VILLA MARIA

La Sociedad LUZ SRL CUIT N° 33-71685113-9, en reunión de socios de fecha 06/12/2024, deciden por unanimidad reformar su objeto social, quedando de la siguiente manera: OBJETO: Tiene por objeto la realización, por si, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, tanto en la República Argentina, como en el exterior del país, la siguiente actividad: A) Explotación de un centro de neurorehabilitación, en el cual se realizan todo

tipo de terapias inherentes a esta actividad. B) Servicio de transporte de pacientes en tratamiento, el cual consta de retirar el paciente de su domicilio y reintegrarlo al mismo una vez acabada la terapia o tratamiento a realizar, utilizando un vehículo de propiedad de la sociedad y/o alquilados o contratados a tales fines. C) Servicios de locación/sublocación de oficinas profesionales independientes para que puedan llevar adelante la atención de sus pacientes y así desarrollar una tarea interdisciplinaria. En definitiva, realizarán todo lo referente a la salud humana, pudiendo realizar cualquier actividad accesorio y/o complementaria para lograr dichos fines. D) Atención de la persona con discapacidad. E) Venta de productos de apoyo, férulas, ortesis, ortesis dinámicas (trajes posturales) y todo equipamiento de rehabilitación.

1 día - N° 586242 - \$ 10084 - 14/3/2025 - BOE

INFODEV S.A.

ARROYITO

Rectificación edicto N° 578482 del 06/02/2025, donde dice: "Por Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de fecha 26/11/2025", debió decir: "Por Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de fecha 26/11/2024."

1 día - N° 586268 - \$ 1724 - 14/3/2025 - BOE

DICSYS S.A.

En Asamblea General Ordinaria de la sociedad DICSYS S.A. de fecha 07/03/2025 se resolvió designar como Presidente a Diego Rafael Casali DNI 23.683.937, como Vice-presidente a Diego Román Galván, DNI 24.249.665, y como Directora Suplente a Rosana Mabel Cuello DNI 22.599.309

1 día - N° 586135 - \$ 2116 - 14/3/2025 - BOE

ORIENTAR S.A.S.

MARCOS JUAREZ

Constitución: 1)Socios: JOSÉ MARÍA BONAVÍA, D.N.I. N°25.321.739, CUIT N°20-25321739-2, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Belgrano Este N°392, de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba; y la Sra. VANINA DONATO, D.N.I. N° 26.313.543, CUIT N° 27 26313543-7, estado civil casada, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Agente de Viajes, con domicilio real en calle Belgrano Este N° 392, de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba;

2) Fecha de constitución: 07/03/2025; 3) Nombre: ORIENTAR S.A.S.; 4) Domicilio y sede social: Bv. Sáenz Peña 911, de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociadas a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: la industrialización, manufactura, ensamble, montaje de bienes, de productos, sub productos, mercaderías con sus accesorios, repuestos, partes y piezas, conjuntos y sub-conjuntos, de productos metal mecánicos, especialmente de maquinarias agrícolas y viales, ya sean registrables o no registrables. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y otras alternativas de comercialización -sistemas on line, franchising y otros- de todo tipo de bienes registrables o no; depósito de bienes, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías, explotación de patentes de invención, marcas propias y/o ajenas nacionales y/o extranjeras; c) Importación y Exportación: de todo tipo de bienes registrables y/o no registrables, productos y subproductos, mercaderías con sus accesorios, repuestos, partes y piezas, materias primas y/o materiales, sin más limitaciones que las establecidas en la ley vinculadas con el objeto social. Constituir y formar consorcios de exportación o representar a estos. Participar en sociedades "holding" dedicadas al comercio exterior. Operar con programas especiales de exportación y similares. Encarar negocios a través de "joint ventures" o abinamientos con otras empresas, nacionales, multinacionales y/o extranjeras; d) Financieras: aportar capitales propios o ajenos con o sin garantías reales, a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios vinculados a su actividad, realizadas y/o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores inmobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros, tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, obligaciones negociables, debentures, títulos y otros valores y realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la ley vigente, con exclusión de las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras; e) Representaciones: Representar a empresas nacionales, multinacionales y/o extranjeras para hacer gestiones de negocios, convenios, distribución, consignación, fabricación, ensamble, montajes, compra, venta de bienes registrables y/o no registrables, permuta y depósito de los bienes, productos, sub-productos, mercaderías, materias primas y

materiales. Podrá accesoriamente, y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: f) Agropecuarias: el desarrollo de la actividad agrícola ganadera en sus distintas fases y en todas las especialidades, relacionadas con este objeto. La empresa propenderá especialmente a operar y producir en condiciones ecológicamente sustentables que permitan generar un valor agregado y recursos adicionales en todas sus etapas. De igual manera desarrollará con aportes técnicos y tecnológicos de última generación, las acciones tendientes a la obtención de producciones tradicionales, como así también producciones y productos orgánicos, con especial cuidado del mantenimiento de las condiciones naturales. El trabajo de campo, siembra y recolección de cultivos, la producción de tambos, el desarrollo de la ganadería, la producción de carnes de todas clases, también la producción avícola, toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria. También la recuperación de tierras áridas o no cultivables, desmontes y extracción de leña, y la forestación y/o reforestación en el país, en todo el proceso de esta actividad desde su plantación hasta su comercialización y/o promoción asociada o no a terceros; g) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, también la construcción de inmuebles, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Construir, adquirir, enajenar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de inmuebles, depósitos, construcción de estructuras metálicas y en general construcción de cualquier obra de arquitectura, ingeniería civil o especializada. Participar en licitaciones privadas o públicas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley; 6) Duración: 99 años contados desde la fecha del instrumento constitutivo; 7) Capital: \$2.000.000,00 representado por dos mil acciones de pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: José María Bonavía, suscribe la cantidad de un mil (1.000) acciones, por un total de pesos un millón (\$1.000.000,00). La Sra. Vanina Donato suscribe la cantidad de un mil (1.000) acciones, por un total de pesos un millón (\$1.000.000,00). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro los dos años desde la firma del presente instrumento; 8) Administración: la administración de la sociedad

estará a cargo del Sr. José María Bonavía, D.N.I. N°25.321.739 en el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. La Sra. Vanina Donato, D.N.I. N° 26.313.543 en carácter de Administradora Suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. 9) Representación: la representación y uso de la firma estará a cargo del Sr. José María Bonavía, D.N.I. N°25.321.739. Durará en el cargo mientras no sea removido por justa causa. 10) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 11) Cierre: 31 de diciembre.

1 día - N° 586353 - \$ 54684 - 14/3/2025 - BOE

**OSCAR H. MARTINEZ
CONSTRUCCIONES S.R.L.**

VILLA CARLOS PAZ

CAMBIO DE SOCIO GERENTE. Se informa que habiendo cesado el Sr. Oscar Martinez en su cargo, por Acta de Reunión de Socios de fecha 11/11/2024, celebrada en la sede social de la firma sita en Belgrano 163 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, se resolvió por unanimidad la designación la Sra. MARIA NOELIA MARTINEZ CANALS DNI 33.587.533 como nueva Socio – Gerente quien desempeñará sus funciones por el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Dicho esto, la socio gerente aceptó el cargo propuesto en ese mismo acto.

1 día - N° 586390 - \$ 4740 - 14/3/2025 - BOE

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A

ELECCION DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de fecha 07/01/2025, por unanimidad se eligieron nuevas autoridades y la distribución de cargos es la siguiente: Presidente: MARTIN GUILLERMO AMENGUAL, DNI 06.699.810, CUIT 20-06699810-0, nacionalidad argentino, estado civil divorciado, profesión ingeniero civil, con fecha de nacimiento el 12/09/1946, sexo masculino, con domicilio en calle Valparaíso N°4250, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Vice-Presidente: ANA DORIAN BRAJOVICH, DNI 11.406.301, CUIT 27-11406301-6, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19/10/1954, estado civil casada, profesión empleada, sexo femenino, con domicilio en calle Antonio de Melo 1950; "P.A." Barrio Parque Capital Sur, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y Director Suplente: MARTIN PABLO AMENGUAL DNI 27.077.712, CUIT 20-27077712-1, nacionalidad

argentino, fecha de Nacimiento 16/12/1978, estado civil soltero, profesión Ingeniero Civil, sexo masculino, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 9 piso 11 de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Los directores electos fijan domicilio especial en la sede social. Publíquese 1 día en el BOE de Córdoba.

1 día - N° 586404 - \$ 10028 - 14/3/2025 - BOE

ISOTEK S.A.S.

Constitución de fecha 24/01/2025. Socios: 1) MARIA CELESTE MONCADA, D.N.I. N° 30473342, CUIT/CUIL N° 27304733425, nacido/a el día 28/10/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión trabajadora independiente, con domicilio real en Calle Roque Carlos 3473, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) MARIA CAROLINA MONCADA D.N.I. N° 31921152, CUIT/CUIL N° 27319211522, nacido/a el día 11/04/1985, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Contador/a Público/a, con domicilio real en Calle Jose Agusti 7423, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: ISOTEK S.A.S. Sede: Roque Carlos 3473, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de

cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos seiscientos mil (600000) representado por 6000 acciones de valor nominal Cien (100) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 1) MARIA CELESTE MONCADA, suscribe la cantidad de 1 acción 2) MARIA CAROLINA MONCADA, suscribe la cantidad de 5999 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de MARIA CELESTE MONCADA, D.N.I. N° 30473342 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. MARIA CAROLINA MONCADA, D.N.I. N° 31921152 en el carácter de administrador/a suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa

causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo de MARIA CELESTE MONCADA, D.N.I. N° 30473342. Durará su cargo mientras no sea removida por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art 55 ley 19550. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 586466 - \$ 43052 - 14/3/2025 - BOE

AGROGANADERA GRIFFA S.A.

BALNEARIA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 02/12/2024 se resolvió en forma unánime la elección de las siguientes personas para integrar el Directorio por el periodo establecido en Estatuto Social, a saber: PRESIDENTE: Ariel Nelson GRIFFA, DNI 24653558, VICEPRESIDENTE: Darío Nelson GRIFFA DNI 24653559, DIRECTOR SUPLENTE: Marisa Mónica GRIFFA, DNI 21956945. Los Directores electos, manifiestan en la misma asamblea que, aceptan el cargo para el que han sido designados y declaran bajo juramento no encontrarse incurso en prohibiciones, incompatibilidades o inhabilidades legales o reglamentarias para ejercer los cargos para los cuales fueron designados, especialmente las mencionadas en el art. 264 LGS por lo que se encuentran habilitados para ejercer los cargos para los cuales fueron designados. Asimismo ratifican y reiteran la declaración bajo juramento de no tratarse de personas políticamente expuestas.

1 día - N° 586483 - \$ 7476 - 14/3/2025 - BOE

REPRESENTACION DEPORTIVA S.A.S.

Constitución de fecha 21/02/2025. Socios: 1) VICTOR ENRIQUE ROMERO, D.N.I. N° 22566828, CUIT/CUIL N° 20225668281, nacido/a el día 18/02/1971, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Coral 7675, barrio Villa Rivadavia Anexo, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) PABLO ANDRES CABALLERO, D.N.I. N° 27240357, CUIT/CUIL N° 20272403571, nacido/a el día 03/05/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Oncativo 1010, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: REPRESENTACION DEPORTIVA S.A.S. Sede: Calle Igarzabal 1848, barrio Maipu 2da Seccion, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de

Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos

destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Representación de Deportistas y Artistas 16) Comercialización de derechos deportivos, marcas e imagen. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Ochenta Y Cuatro Mil Ochocientos Noventa Y Dos (584892) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil Ochocientos Cuarenta Y Ocho Con Noventa Y Dos Céntimos (5848.92) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VICTOR ENRIQUE ROMERO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) PABLO ANDRES CABALLERO, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) PABLO ANDRES CABALLERO, D.N.I. N°27240357 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) VICTOR ENRIQUE ROMERO, D.N.I. N°22566828 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PABLO ANDRES CABALLERO, D.N.I. N°27240357. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 586101 - s/c - 14/3/2025 - BOE

BRIXIA S.A.S.

Constitución de fecha 10/03/2025. Socios: 1) CRISTIAN DANIEL LANZONI, D.N.I. N°30872723, CUIT/CUIL N° 20308727239, nacido/a el día 02/01/1985, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ameghino Florentino 93, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) DIEGO ADRIAN LANZONI, D.N.I. N°41574702, CUIT/CUIL N° 20415747021, nacido/a el día 31/12/1998, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ameghino Florentino 93, de la ciudad de La-

boulaye, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: BRIXIA S.A.S. Sede: Calle Ameghio 93, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 90 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina,

atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Compra, venta, consignación, intermediación, distribución o representación de combustibles líquidos y/o sólidos y/o gaseosos, lubricantes, grasas, cubiertas, llantas, neumáticos, repuestos y accesorios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 1000 acciones de valor nominal Setecientos (700.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CRISTIAN DANIEL LANZONI, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) DIEGO ADRIAN LANZONI, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) DIEGO ADRIAN LANZONI, D.N.I. N°41574702 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CRISTIAN DANIEL LANZONI, D.N.I. N°30872723 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DIEGO ADRIAN LANZONI, D.N.I. N°41574702. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 28/02

1 día - N° 586136 - s/c - 14/3/2025 - BOE

MVLENTI MECANICA Y REPUESTOS S.A.S.

Constitución de fecha 21/02/2025. Socios: 1) MONICA BEATRIZ VALENTI, D.N.I. N°13821939, CUIT/CUIL N° 27138219394, nacido/a el día 16/03/1958, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Tandil 2192, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) FELIX MIGUEL MONTENEGRO, D.N.I. N°17531557, CUIT/CUIL N° 20175315579,

nacido/a el día 02/03/1966, estado civil casado/a, nacionalidad Desconocida, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Tandil 2192, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MVLENTI MECANICA Y REPUESTOS S.A.S. Sede: Avenida Velez Sarsfield 4951, barrio Mirizzi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes.

10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Rectificación de automotores, camiones y grandes camiones, máquinas viales, todo de cualquier tipo, nacionalidad o modelo. Mecánica en general, con venta de repuestos nuevos y usados para las operaciones realizadas en relación al presente contrato. servicios del automotor: Mediante el servicio integral del automotor, consistente en taller de atención mecánica en general, gomería y todas las reparaciones y mantenimientos inherentes a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios y taller de chapa y pintura, sus partes, repuestos y accesorios, alineado, balanceado, cambio de amortiguadores, tren delantero y trasero, mecánica ligera y reparaciones de automotores en general; prestación de servicios de mantenimiento mediante la explotación de un taller de mecánica de vehículos automotor, comercialización de accesorios, unidades nuevas y utilitarios, Servicio de limpieza de vehículos, a través de lavado automático y manual de cualquier tipo de automotor. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatro Millones (4000000) representado por 4000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MONICA BEATRIZ VALENTI, suscribe la cantidad de 2000 acciones. 2) FELIX MIGUEL MONTENEGRO, suscribe la cantidad de 2000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MONICA BEATRIZ VALENTI, D.N.I. N°13821939 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FELIX MIGUEL MONTENEGRO, D.N.I. N°17531557 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación:

la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MONICA BEATRIZ VALENTI, D.N.I. N°13821939. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 586156 - s/c - 14/3/2025 - BOE

LA NUEVA S.A

PILAR

Por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 14 de enero de 2025, los señores Accionistas de "LA NUEVA S.A.," designaron Autoridades por el plazo de tres ejercicios, PRESIDENTE a DANIEL HUGO FERNANDEZ D.N. I 12.576.741. VICEPRESIDENTE, MONICA BEATRIZ FILARDI D.N.I 16.762.654 y como DIRECTOR SUPLENTE a SILVIA NOEMI FILARDI D.N.I. 14.619.996 SE PRESCINDE DE LA SINDICATURA y fijan domicilio especial en la sede social sita en Ruta Nacional 9 km. 657. Pilar, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 585302 - \$ 1475 - 14/3/2025 - BOE

AABIOSA S.A.S.

Constitución de fecha 18/02/2025. Socios: 1) ANDREA FERNANDA BIOSA, D.N.I. N°27673336, CUIT/CUIL N° 27276733368, nacido/a el día 07/01/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Corrientes 682, barrio Ensanche Oeste, de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: AABIOSA S.A.S. Sede: Calle Corrientes 682, de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios

autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil (6000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ANDREA FERNANDA BIOSA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ANDREA

FERNANDA BIOSA, D.N.I. N°27673336 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ALEJANDRO LUCIANO BIOSA, D.N.I. N°33728059 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ANDREA FERNANDA BIOSA, D.N.I. N°27673336. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 586289 - s/c - 14/3/2025 - BOE

STARLIMM S.A.S.

Constitución de fecha 20/02/2025. Socios: 1) AUGUSTO JOSE FINOCCHIETTI, D.N.I. N°43144488, CUIT/CUIL N° 20431444888, nacido/a el día 10/01/2001, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Nicaragua 110, barrio Villa Allende Golf, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon., de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) PEDRO TORRES PALACIO, D.N.I. N°42784183, CUIT/CUIL N° 23427841839, nacido/a el día 29/08/2000, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 00005 5, barrio Jose Ignacio Diaz Primera, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 3) LUCAS LA SERNA BUITRAGO, D.N.I. N°43131075, CUIT/CUIL N° 23431310759, nacido/a el día 30/01/2001, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Aconquija 3090, barrio Sd, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: STARLIMM S.A.S. Sede: Avenida Argentina 1513, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros,

pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 120 acciones de valor

nominal Cinco Mil (5000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) AUGUSTO JOSE FINOCCHIETTI, suscribe la cantidad de 40 acciones. 2) PEDRO TORRES PALACIO, suscribe la cantidad de 40 acciones. 3) LUCAS LA SERNA BUITRAGO, suscribe la cantidad de 40 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) AUGUSTO JOSE FINOCCHIETTI, D.N.I. N°43144488 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PEDRO TORRES PALACIO, D.N.I. N°42784183 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. AUGUSTO JOSE FINOCCHIETTI, D.N.I. N°43144488. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 586300 - s/c - 14/3/2025 - BOE

PRECIOS DE FABRICA S.A.S.

Constitución de fecha 11/03/2025. Socios: 1) TOMAS AQUINO, D.N.I. N°42387913, CUIT/CUIL N° 20423879131, nacido/a el día 12/06/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Manuel Modesto Moreno 891, barrio Centro, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) NÉLIDA BEATRIZ GUEVARA, D.N.I. N°14217889, CUIT/CUIL N° 27142178899, nacido/a el día 20/05/1959, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Manuel Modesto Moreno 891, barrio Centro, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: PRECIOS DE FABRICA S.A.S. Sede: Calle Lima 1218, barrio Centro, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por

vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de

pesos Quinientos Noventa Y Tres Mil Seiscientos Sesenta Y Cuatro (593664) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil Novecientos Treinta Y Seis Con Sesenta Y Cuatro Céntimos (5936.64) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) TOMAS AQUINO, suscribe la cantidad de 90 acciones. 2) NÉLIDA BEATRIZ GUEVARA, suscribe la cantidad de 10 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) TOMAS AQUINO, D.N.I. N°42387913 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NÉLIDA BEATRIZ GUEVARA, D.N.I. N°14217889 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. TOMAS AQUINO, D.N.I. N°42387913. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 586326 - s/c - 14/3/2025 - BOE

LOPEZ Y REALE S.A.S.

Constitución de fecha 07/03/2025. Socios: 1) MARIA EUGENIA PELLIZZÓN, D.N.I. N°31608672, CUIT/CUIL N° 27316086727, nacido/a el día 10/08/1985, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle El Rey 679, barrio Mariano Moreno, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) ISABEL ELENA DAGNA, D.N.I. N°10652185, CUIT/CUIL N° 27106521854, nacido/a el día 06/11/1952, estado civil viudo/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 9 De Julio 321, barrio Centro, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: LOPEZ Y REALE S.A.S. Sede: Calle Doctor Jose Ingenieros 80, barrio Centro, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Trans-

porte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las

limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (4500000) representado por 450 acciones de valor nominal Diez Mil (10000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA EUGENIA PELLIZZÓN, suscribe la cantidad de 150 acciones. 2) ISABEL ELENA DAGNA, suscribe la cantidad de 300 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIA EUGENIA PELLIZZÓN, D.N.I. N°31608672 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ISABEL ELENA DAGNA, D.N.I. N°10652185 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA EUGENIA PELLIZZÓN, D.N.I. N°31608672. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 28/02

1 día - N° 586333 - s/c - 14/3/2025 - BOE

GADULA S.A.S.

Constitución de fecha 12/03/2025. Socios: 1) FERNANDO HIPOLITO OLMEDO, D.N.I. N°12995550, CUIT/CUIL N° 20129955504, nacido/a el día 21/04/1957, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Rosario 333, de la ciudad de Villa Parque Siquiman, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: GADULA S.A.S. Sede: Calle Curupayti 2724, barrio Las Margaritas, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 100 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propie-

dad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Noventa Y Tres Mil Setecientos (593700) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil Novecientos Treinta Y Siete (5937.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FERNANDO HIPOLITO

OLMEDO, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FERNANDO HIPOLITO OLMEDO, D.N.I. N°12995550 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIANELA OLMEDO, D.N.I. N°31357243 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FERNANDO HIPOLITO OLMEDO, D.N.I. N°12995550. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 586343 - s/c - 14/3/2025 - BOE

GRUPO 2025 S.A.S.

Constitución de fecha 21/02/2025. Socios: 1) LUCAS LAUREANO VALLERO, D.N.I. N°25267074, CUIT/CUIL N° 20252670743, nacido/a el día 17/04/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Pillado Jose A 1168, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JORGE GONZALEZ, D.N.I. N°27997419, CUIT/CUIL N° 20279974191, nacido/a el día 08/05/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A En Comercio Internacional, con domicilio real en Calle Km. 12, barrio Loma Alta, de la ciudad de Capiovi, Departamento Libertador General San Martin, de la Provincia de Misiones, República Argentina 3) ALFREDO ALEJANDRO FONSECA, D.N.I. N°16705346, CUIT/CUIL N° 20167053468, nacido/a el día 13/07/1964, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agricultor/A Propietario/A, con domicilio real en Calle Independencia 757, de la ciudad de San Ignacio, Departamento San Ignacio, de la Provincia de Misiones, República Argentina Denominación: GRUPO 2025 S.A.S. Sede: Calle Gardenia 35, barrio San Alfonso Del Talar, de la ciudad de Mendiolaza, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier

trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones,

con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil (6000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUCAS LAUREANO VALLERO, suscribe la cantidad de 33 acciones. 2) JORGE GONZALEZ, suscribe la cantidad de 34 acciones. 3) ALFREDO ALEJANDRO FONSECA, suscribe la cantidad de 33 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LUCAS LAUREANO VALLERO, D.N.I. N°25267074 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JORGE GONZALEZ, D.N.I. N°27997419 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUCAS LAUREANO VALLERO, D.N.I. N°25267074. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 586355 - s/c - 14/3/2025 - BOE

ALTUM SOLUTIONS S.A.S.

Constitución de fecha 06/03/2025. Socios: 1) CARLOS ORESTE LURGO, D.N.I. N°18358484, CUIT/CUIL N° 20183584848, nacido/a el día 02/10/1967, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Diaz Colodrero 3210, barrio Villa Corina, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: ALTUM SOLUTIONS S.A.S. Sede: Calle Diaz Colodrero 3210, barrio Villa Corina, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) la provisión de maquinarias y equipos de la industria metalúrgica y de la construcción nuevas y usadas; muebles, útiles y accesorios necesarios para toda clase de instalaciones y/o utilidades relacionadas a las maquinarias mencionadas. Podrá realizar también la venta, alquiler o leasing, consignación de equipos o sistemas y exportación, como así toda actividad afín. B) Estructurar puntos de ventas a través de franquicias, o en forma directa. C) ofrecer cursos de capacitación técnica y empresarial respecto a los bienes comercializados,

propios o de terceros. D) Podrá realizar subastas públicas o privadas por su cuenta o por cuenta de terceros, contratar con martilleros colegiados o auxiliares de la justicia tanto en el país como en el exterior. E) Actividades de Construcción: La realización de obras de construcción, rehabilitación, remodelación, reforma, ampliación, demolición y mantenimiento de edificaciones e infraestructuras, tanto públicas como privadas. La construcción y promoción de proyectos de obra civil, tales como carreteras, puentes, túneles, presas, sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y otras infraestructuras similares. La ejecución de proyectos de edificación residencial, comercial, industrial, educativa, sanitaria y de ocio, incluyendo todos los aspectos relacionados con su diseño y construcción. La promoción inmobiliaria, incluyendo la compra, venta y urbanización de terrenos, así como el desarrollo integral de proyectos habitacionales o empresariales. La prestación de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles e infraestructuras. F) Servicios de Consultoría: La consultoría en diseño arquitectónico, ingeniería civil, diseño estructural, y planificación de obras e infraestructuras. La elaboración de estudios de viabilidad técnica, económica y medioambiental para proyectos de construcción. La asesoría en cumplimiento normativo y legal en el ámbito de la construcción y el desarrollo inmobiliario. La gestión integral de proyectos (Project Management), incluyendo planificación, supervisión, control de calidad, dirección técnica y entrega de obras. La consultoría en sostenibilidad y eficiencia energética aplicada a proyectos constructivos. La intermediación en la búsqueda y contratación de servicios profesionales en arquitectura, ingeniería y diseño relacionados con la construcción. Diseño, construcción y gestión de proyectos relacionados con el desarrollo de ciudades inteligentes, incluyendo infraestructura sostenible, conectividad urbana y servicios inteligentes. Integración de tecnologías avanzadas en la construcción, tales como el Internet de las Cosas (IoT), sensores inteligentes, sistemas de automatización y plataformas digitales. Desarrollo e implementación de soluciones basadas en inteligencia artificial para optimizar procesos constructivos, diseño arquitectónico y gestión energética. Investigación y desarrollo en nuevas tecnologías aplicadas a la industria de la construcción, incluyendo el uso de materiales innovadores y sistemas de construcción modular o prefabricada. G) Comercialización y Suministro de Materiales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales, maquinaria y equipos utilizados en la industria de la construcción. La fabricación y comercialización de productos prefabricados, elementos estructu-

rales y componentes innovadores para el sector de la construcción. H) Contratación Internacional y Convenios en el Extranjero: La suscripción de contratos y convenios con entidades públicas o privadas en el extranjero para la realización de actividades de construcción, ingeniería y consultoría, así como el desarrollo de proyectos conjuntos o colaborativos. La participación en licitaciones internacionales y la adjudicación de contratos para la ejecución de obras, prestación de servicios o suministro de materiales relacionados con la construcción. La exportación de conocimientos, servicios de consultoría técnica y proyectos de innovación en el sector de la construcción. La representación de la sociedad en el exterior para la gestión de acuerdos comerciales, alianzas estratégicas y proyectos de cooperación internacional. I) Actividades Complementarias y Afines: La prestación de servicios de inspección, certificación y peritaje técnico en proyectos y obras de construcción. La realización de actividades de formación, capacitación y asesoramiento técnico para profesionales y empresas del sector de la construcción. La investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en tecnologías, métodos y materiales aplicables a la construcción. La inversión en bienes inmuebles y proyectos inmobiliarios como parte del desarrollo estratégico del objeto social. J) Exclusión de Actividades Reguladas: Quedan expresamente excluidas del objeto social aquellas actividades que, conforme a la legislación vigente, requieran títulos habilitantes específicos o estén reguladas por normativas sectoriales especiales, salvo que la sociedad cumpla con los requisitos establecidos para su desarrollo. K) Ejecución Indirecta de Actividades: Cuando alguna de las actividades incluidas en el objeto social requiera para su ejercicio la posesión de títulos oficiales, autorizaciones específicas o pertenecer a colegios profesionales, la sociedad actuará como intermediaria o subcontratará a terceros debidamente habilitados para su ejecución. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil (6000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CARLOS ORESTE LURGO, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CARLOS ORESTE LURGO, D.N.I. N°18358484 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) KEVIN MATIAS VEGA, D.N.I. N°36999150 en

el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CARLOS ORESTE LURGO, D.N.I. N° 18358484. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 586452 - s/c - 14/3/2025 - BOE

JULNAC S.A.S.

Constitución de fecha 20/02/2025. Socios: 1) IGNACIO FEDERICO ARMANDO, D.N.I. N° 36446737, CUIT/CUIL N° 20364467371, nacido/a el día 09/06/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A Agronomo, con domicilio real en Calle Avellaneda Dr Nicolas 657, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JULIAN VACCARI, D.N.I. N° 36185060, CUIT/CUIL N° 20361850603, nacido/a el día 05/12/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A Agronomo, con domicilio real en Calle Mexico 1428, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: JULNAC S.A.S. Sede: Calle Mexico 1428, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y

acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Setenta Y Dos Millones (72000000) representado por 100 acciones de valor nominal Setecientos Veinte Mil (720000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) IGNACIO FEDERICO ARMANDO, suscribe la cantidad de 49 acciones. 2) JULIAN VACCARI, suscribe la cantidad de 51 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JULIAN VACCARI, D.N.I. N° 36185060 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) IGNACIO FEDERICO ARMANDO, D.N.I. N° 36446737 en el carácter de administrador suplente. Durarán en

sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JULIAN VACCARI, D.N.I. N° 36185060. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 586458 - s/c - 14/3/2025 - BOE

AGROPECUARIA LA MANUELA S.A.

CORONEL MOLDES

Elección de Directorio - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 25 de agosto de 2022, se procedió a la designación de los integrantes del Directorio por el término de tres (3) ejercicios. En la misma resultaron electos: como presidente del directorio: Bottini Maria Raquel, DNI 6.705.360, con domicilio en calle Cincuentenario 44, ciudad de Coronel Moldes, Pcia. de Córdoba; como director suplente: Rissio Carlos Oscar, DNI 21.406.587, con domicilio en calle Cincuentenario 44, ciudad de Coronel Moldes, Pcia. de Córdoba. La referida asamblea fue celebrada bajo la condición de unánime.

1 día - N° 586331 - \$ 4884 - 14/3/2025 - BOE

EMPRESAS LARQ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 13/03/2025. Socios: 1) ANA LAURA TEJADA, D.N.I. N° 34780183, CUIT/CUIL N° 27347801831, nacido/a el día 26/10/1989, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Arquitecto/A, con domicilio real en Calle Luis Aguirre 324, barrio Chacras Del Norte, de la ciudad de La Rioja, Departamento Capital, de la Provincia de La Rioja, República Argentina Denominación: EMPRESAS LARQ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Sede: Avenida Colon 276, piso 5, departamento E, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inhe-

rente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada

acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ANA LAURA TEJADA, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ANA LAURA TEJADA, D.N.I. N°34780183 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DANILO MARCELO DOTTORI ANZALAZ, D.N.I. N°34780335 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ANA LAURA TEJADA, D.N.I. N°34780183. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 586509 - s/c - 14/3/2025 - BOE

TRANSPORTE CÁDIZ S.A.S.

Constitución de fecha 10/03/2025. Socios: 1) MICAELA LUDMILA PERALTA, D.N.I. N°33634525, CUIT/CUIL N° 27336345257, nacido/a el día 04/07/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Pelluffo, barrio Sur, de la ciudad de Villa Huidobro, Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: TRANSPORTE CÁDIZ S.A.S. Sede: Calle Saavedra 250, de la ciudad de Villa Huidobro, Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos,

agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón Doscientos Mil (1200000) representado por 120 acciones de valor nominal Diez Mil (10000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MICAELA LUDMILA PERALTA, suscribe la cantidad de 120 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MICAELA LUDMILA PERALTA, D.N.I. N°33634525 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MATIAS JAVIER IZAGUIRRE, D.N.I. N°36747788 en el

carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MICAE-LA LUDMILA PERALTA, D.N.I. N° 33634525. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/08

1 día - N° 586515 - s/c - 14/3/2025 - BOE

LIZHAR

VICUÑA MACKENNA

Reforma de Estatuto y Designación de Autoridades - Por la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 30/07/2024, se aprobó la modificación del Art. 12 del Estatuto, quedando de la siguiente manera: "ARTÍCULO 12: "Artículo 12": La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la asamblea que debe elegir sus reemplazantes. La Asamblea deberá designar al menos un director suplente por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y – de haber más de un director titular – un Vicepresidente, esté último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550" A su vez se aprobó y designó el siguiente Directorio: Cesar Daniel Saharrea, D.N.I. N° 13.746.392, como director titular y presidente, a Laura Josefina Avila, D.N.I. N° 26.362.476, como directora titular y vicepresidente, y a Maria Elena Sardoy, D.N.I. N° 9.747.773, como directora suplente, todos por el término de tres ejercicios conforme a la reforma del art.12.- 18/09/2024 – Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 584684 - \$ 6445 - 14/3/2025 - BOE

AGROPECUARIA EGMA S.A.

VILLA MARIA

ELECCION DE DIRECTORIO - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 31 de agosto de 2017, se resolvió la elección de: la Sra. Adriana Estela Mignola, DNI N° 18.158.364 como Directora Titular Presidente; del Sra. Mónica Matilde Mignola, DNI N° 16.981.747 como Directora Titular Vicepresidente; de los Sres. Gustavo

Eduardo Mignola, DNI N° 22.893.167, Eduardo Hugo Mignola, DNI 6.597.419 y la Sra. María Victoria Rabaglio, DNI N° 32.771.897 como Directores Titulares Vocales; y de los Sres. Maximiliano Mignola, DNI N° 36.132.149 y Carolina Galfré, DNI 35.638.070 como Directores Suplentes, todos por el término de tres ejercicios.

1 día - N° 585104 - \$ 2585 - 14/3/2025 - BOE

GUSMAR TOURS S.A.

Designación de Autoridades - Por Asamblea Ordinaria del 2 de enero de 2025 se designaron las nuevas autoridades de la sociedad con mandato por el término de 3 ejercicios. DIRECTORIO: Presidente: Julio Alberto WARDE (DNI: 10.773.232); Directora Suplente: María Fernanda WARDE (D.N.I. 28.655.978).

1 día - N° 585182 - \$ 1100 - 14/3/2025 - BOE

SIRIUS SALUSS SA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 10/03/2025, se decide por Presidencia la Modificación del Artículo 3º del Estatuto Social incluyendo actividades agrícolas y ganaderas, quedando en tal sentido, el nuevo artículo, redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 3º: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares,

restaurantes, comedores, organización y logística de eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto." Puesto a consideración de los presentes el 2º Punto del Orden Día el mismo es aprobado por unanimidad.

1 día - N° 585609 - \$ 17420 - 14/3/2025 - BOE

SIEMBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

VICUÑA MACKENNA

Por REUNION DE SOCIOS N° 16 de fecha 02/04/2024, por decisión unánime se eligió autoridades de Siembras y Servicios S.R.L., CUIT N° 30-71129771-1, por el término de tres años, eligiéndose como Gerente titular al Sr. Lautaro René Ardiles, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, nacido el 19/01/1972, DNI 22.333.878, con domicilio legal en calle Ricardo Risatti 990, Vicuña Mackenna, Córdoba, Argentina y Sindicatura a cargo del control de los socios tal cual lo prevé el Art. 55 de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550). El Gerente acepta sus cargos y fijan domicilio especial en calle Av. Ricardo Risa-

tti N° 950, de la localidad de Vicuña Mackenna, Pcia. De Córdoba, República Argentina. Los gerentes Aceptan sus cargos, y declaran que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550 y fijan domicilio especial en calle Av. Ricardo Risatti 950, Vicuña Mackenna, Córdoba, Argentina.

1 día - N° 585615 - \$ 3735 - 14/3/2025 - BOE

BARBALE AGROPECUARIA S.R.L.

En la ciudad de Córdoba a los 8 días del mes de Julio de dos mil veintitrés, se resuelve ratificar por unanimidad el aumento del capital social por la suma de \$100.000 realizado en el ejercicio Económico Regular N° 6 e integrado oportunamente, lo cual implica modificación de la cláusula cuarta del contrato social. En virtud de ello, la referida cláusula queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Doce Mil (\$112.000), dividido en Mil Ciento Veinte (1.120) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una. EL capital social se suscribe totalmente en este acto, el 50% por el Sr. Sebastián Francisco de la Torre (560 cuotas sociales) por la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil (\$56.000) y el 50% por la Sra. Gracia María Cornet (560 cuotas sociales) por la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil (\$56.000) habiéndose integrado el 100% del aumento de capital suscripto."

1 día - N° 585617 - \$ 3710 - 14/3/2025 - BOE

NASLU S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL - Por Acta Directorio N° 9 del Directorio, de fecha 02/12/2024, se resolvió modificar la sede social y fijarla en la calle Mitre n°426, de la ciudad de Altos de Chipión, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 585803 - \$ 1100 - 14/3/2025 - BOE

APCTS GROUP S.A.S.

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 08/01/2025, autoconvocada y celebrada en la sede de la sociedad, se resolvió por unanimidad aprobar la Renuncia y Elección de Autoridades y Reforma del Estatuto en su artículo 7, habiendo quedado redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo de: ELIZABETH BARBERO D.N.I. N° 16.653.505 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/sus cargo/s mientras no come-

tan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: ANTONELLA ALMANZA D.N.I. N° 42.109.264 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley."

1 día - N° 585797 - \$ 5055 - 14/3/2025 - BOE

AGROAGUILA 3G S.A.

RIO TERCERO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha seis de diciembre de 2024 se designaron como miembros del Directorio de AGROAGUILA 3G S.A. por el término de tres ejercicios a Dos Directores Titulares y a Dos Directores Suplentes. Como Directores Titulares: al Sr. SERGIO ALFREDO ASCANELLI, D.N.I. N° 14.586.131 como PRESIDENTE y a la Sra. ADRIANA TERESITA ACOSTA, D.N.I. 14.881.234 como VICEPRESIDENTE. Como Directores Suplentes: al Sr. FERNANDO ANDRÉS ASCANELLI, D.N.I. N° 38.020.788 y al Sr. FEDERICO ALFREDO ASCANELLI, D.N.I. N° 37.225.899.

1 día - N° 585633 - \$ 2010 - 14/3/2025 - BOE

METALURGICA EL GRINGO S.A.

SERRANO

"METALURGICA EL GRINGO S.A." (CUIT N° 30710757662) - Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 05/03/2025, se designo al Sr. RICARDO OMAR PEDRINO, D.N.I. N° 16.206.869 como Presidente y a NOELIA BELEN PEDRINO, DNI° 31.580.337, como Directora Suplente, ambos por el termino de tres ejercicios.

1 día - N° 585777 - \$ 1100 - 14/3/2025 - BOE

DOMOLAB S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 2, de fecha 28.11.2024, se resolvió: ratificar y rectificar el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 07.02.2024, por la cual se aceptó la renuncia de la Presidenta y Directora Titular Agustina Baldacci y elegir el nuevo Directorio: Director Titular y Presidente a Juan Cruz Morgado Jaimez, D.N.I. N° 43.526.202; y Director Suplente Carlos Norberto Pardo D.N.I. N° 13.955.146, por un man-

dato de tres ejercicios y se resolvió mantener el régimen de fiscalización conforme acta constitutiva. Asimismo, se resolvió por unanimidad disolver la sociedad DOMOLAB S.A. y designar como liquidador al Presidente del Directorio Sr. Juan Cruz MORGADO JAIMEZ D.N.I. 43.526.202, quien constituye domicilio especial en calle Bolívar N° 21, piso 4° del Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 585805 - \$ 3225 - 14/3/2025 - BOE

CENTRO IKIGAI S.R.L.

DEAN FUNES

"CENTRO IKIGAI S.R.L." - CUIT 30717316696 - DEAN FUNES- CORDOBA - En Deán Funes, a los 23 días del mes de Enero de 2025, en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 465, B° Centro de la Ciudad de Deán Funes se hicieron presentes las socias SANDRA MABEL FIGUEROA, OLGA PATRICIA FIGUEROA y YANINA GISELA GERVASONI, realizando en este acto transferencia de cuotas sociales, las cedentes OLGA PATRICIA FIGUEROA DNI 28.609.916 (sesenta cuotas sociales) y YANINA GISELA GERVASONI DNI 31.118.561 (ciento cincuenta cuotas sociales) transfieren sus cuotas sociales quedando suscriptas como se detallan a continuación: El capital social quedara dividido en seiscientos (600) cuotas sociales: 1) SANDRA MABEL FIGUEROA doscientas cuarenta (240) cuotas sociales. 2) HERRERA CLAUDIA ESTHER ciento veinte (120) cuotas sociales. 3) AGÜERO CHRISTIAN RUBEN ciento veinte (120) cuotas sociales. 4) AGÜERO FIGUEROA CHRISTIAN ISMAEL ciento veinte (120) cuotas sociales.

1 día - N° 585848 - \$ 3830 - 14/3/2025 - BOE

URBANIZACIÓN RESIDENCIAL

LOS MIMBRES I Y LOS MIMBRES II S.A.

Mediante el Acta de subsanación de "Urbanización residencial Los Mimbres I y los Mimbres II S.A." de fecha 27/12/2024, los señores José Ignacio GALLOPPA, argentino, nacido el 20/03/1966, de 58 años de edad, de profesión comerciante, DNI 17.629.401, casado con domicilio en Manzana 35 Lote 26, Barrio Country Jockey Club, Ciudad de Córdoba Héctor Hugo GALLOPPA, argentino, nacido el 30/11/1959, de 63 años de edad, de profesión comerciante, DNI 13.961.786, casado con domicilio en Manzana 4 Lote 24 s/n, Barrio Fincas del Sur, Ciudad de Córdoba, Oscar Aquiles GALLOPPA, argentino, nacido el 12/03/1949, de 74 años de edad, de profesión comerciante, DNI 7.630.745, casado con domicilio en Manzana 10 Lote 4 s/n, Barrio Fincas del Sur, Ciudad de

Córdoba y Ricardo Humberto GALLOPPA, argentino, nacido el 30/11/1959, de 63 años de edad, de profesión comerciante, DNI 14.703.191, soltero, con domicilio en Manzana 4 Lote 14 s/n, Barrio Fincas del Sur, Ciudad de Córdoba en carácter de socios de la sociedad procedieron a aprobar por unanimidad: a) Subsanción de la omisión de los requisitos tipificante y formales en los términos del artículo 25 de la Ley General de Sociedades y obtener la inscripción de la sociedad y adoptar el tipo societario "Sociedad Anónima" denominando a la misma como "URBANIZACION RESIDENCIAL LOS MIMBRES I Y LOS MIMBRES II S.A." b) Fijación sede social en calle Peredo 65, Barrio Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. c) La sociedad tiene por objeto, la realización de las siguientes actividades: a) Cumplir y hacer cumplir a los propietarios de lotes en la Urbanización todas las disposiciones de la Municipalidad de Córdoba respecto de la Urbanización en general, Espacios Verdes, lote de Equipamiento Comunitario, Parterres, calle peatonales y servicios conforme lo resuelto por dicho organismo en Expediente n° 068096/Año 05/ Folio 26, Decreto 1089 de fecha 29 de Marzo de 2011, por el cual se aprueba la Urbanización -Loteo sin Plan de Vivienda- denominado Los Mimbres I, propiedad de "Urbanizaciones del Sur S.A." en el inmueble designado catastralmente como: Distrito 28- Zona 26- Manzana 001; Parcela 146, ubicada en Suburbios Sud del Municipio de la ciudad de Córdoba y posteriormente realizar los mismos actos respecto de la Urbanización -Loteo sin Plan de Vivienda- denominado Los Mimbres II, también de propiedad de "Urbanizaciones del Sur S.A." cuya aprobación se tramita en Expediente n° 068097/2005 de la Municipalidad de Córdoba; b) Administrar, parquizar y mantener los Espacios Verdes, el Lote de Equipamiento Comunitario, calles públicas y Peatonales y en general toda área de servicio, esparcimiento y recreación de la Urbanización Los Mimbres I la que según el Expediente y Decreto mencionado se rige por la Ordenanza 8256 (Zona N1) y la Ordenanza 8060 (Zona 12) y posteriormente de la Urbanización Los Mimbres II. Esta obligación se extenderá a toda obra o servicio que se resuelva hacer o solicitar en el futuro en beneficio de la Urbanización; c) Modificar, interpretar y aplicar el Reglamento Interno que se formaliza por Escritura N° 717 "A" del 02 de Diciembre de 2011, al que deberán adherirse sin reserva alguna, todos los compradores de lotes, tratando de armonizar los intereses de los vecinos y lograr una mejor convivencia; d) Organizar, contratar y supervisar los servicios generales que seguidamente se citan, destinados a satisfacer las necesidades de los propietarios, sin perjuicio de otros servicios que se resuelva

prestar en el futuro, conforme las disposiciones estatutarias, incluso aquéllos cuya prestación corresponda a la Municipalidad de Córdoba y sean concedidos o puestos a cargo de la Urbanización en forma temporal o permanente según el mencionado Decreto y las resoluciones que se dicten en el futuro y que se apliquen en exclusividad a la Urbanización Residencial Los Mimbres I y Los Mimbres II. Tales servicios son en la actualidad los siguientes: vigilancia y seguridad; recolección de residuos, recolección de poda; parquización de Espacios Verdes y Lote de Equipamiento Comunitario (incluido la plantación de árboles y arbustos); plantación de árboles en calles públicas y peatonales; barrido, limpieza, mantenimiento y reparación de calles peatonales, Parterres y calles públicas; alumbrado público; desmalezado y limpieza de terrenos baldíos (cuyos gastos serán por cuenta y cargo de cada propietario) mantenimiento de cerramientos, portones, acceso y dependencias y de cualquier otro eventual servicio que sea de utilidad para los propietarios) y no sea contrario a lo dispuesto por ordenanzas municipales. e) Formalizar con la Municipalidad de Córdoba cuando así corresponda, todos los contratos que fueren pertinentes a los fines de establecer las condiciones de prestación de los servicios de alumbrado público, barrido y limpieza y mantenimiento de calles y veredas, recolección de basura, parquización y mantenimiento de espacios verdes, como así también todos los contratos que fueren necesarios con empresas particulares, para la prestación éstos y de los restantes servicios; f) Reglamentar el uso de los Espacios Verdes y del Lote de Equipamiento Comunitario tratando de armonizar lo dispuesto por las leyes con los intereses comunes de los adquirentes de lotes de la Urbanización; g) Reglamentar las condiciones a cumplir por parte de los propietarios de lotes, representantes técnicos, directores técnicos, encargados, constructores, contratistas, personal en general de toda obra (sea nueva, ampliación o refacción) que se realice en los lotes que forman parte de la Urbanización Residencial Mimbres I y Los Mimbres II, tanto las referidas al proyecto en sí como aquellas que se refieren al proceso de ejecución y construcción. A los fines de cumplir el objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Se deja establecido que en el caso de que en el futuro se amplíe la Urbanización a terrenos colindantes, la sociedad que hoy se constituye será quién administre el futuro loteo. d) La duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. e) El capital social de la Sociedad es de pesos treinta millones (\$30.000.000) representado en cien (100) acciones escriturales, de

valor nominal pesos trescientos mil (\$300.000) por acción, con derecho a un (1) voto por acción. f) La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 4 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Se designó por unanimidad que el órgano de administración este integrado por 1 director titular y un 1 suplente, siendo el señor José Ignacio Galloppa, DNI 17.629.401, sea Director Titular y Presidente del Directorio, y Héctor Hugo Galloppa, DNI 13.961.786, como director suplente, los cuales duraran en sus funciones 3 ejercicios. La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. g) El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. h) Prescendencia de la designación de síndicos. i) Aprobación del Balance Especial de Subsanción cerrado el treinta 30/11/2024. Del mismo se puede observar que la sociedad no cuenta a la fecha de su emisión con bienes registrables a su nombre. j) Aprobación del Estatuto y Reglamento.

1 día - N° 585867 - \$ 36210 - 14/3/2025 - BOE

ESTABLECIMIENTO CANTAMALA SA

TRANSITO

ELECCION DE AUTORIDADES - Por Acta N° 23 de fecha 16/01/2025, se resolvió la elección del Sr. Luis Osvaldo Gisbert, D.N.I. N° 17.395.886 como Director Titular Presidente, de la Sra. Silvia del Valle Gisbert, D.N.I. N° 21.821.979, como Director Titular, y la Sra. Teresa Ramona Argüello, D.N.I. N° 4.124.751, como Directora Suplente.

1 día - N° 585892 - \$ 2320,50 - 14/3/2025 - BOE

ROCK SHOES SA

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 07/03/2025 se resolvió unánimemente aceptar la renuncia de JOSE CARLOS MINETTI DNI 17.531.251 al cargo de Presidente del directorio y de MATIAS CARLOS MINETTI DNI 40.248.470 al cargo de Director Suplente. En efecto se resolvió la elección de las siguientes personas para reemplazarlos e integrar el Órgano de Administración eligiendo en consecuencia Presidente: BUSTOS ALDO ADRIÁN, DNI N° 21.998.186, CUIT / CUIL N° 20-21998186-5 y Director Suplente: BUSTOS ROSARIO VALENTINA, DNI 46.769.71, CUIT / CUIL N° 27-46769712-4. Los designados aceptan el cargo para el que fueron designados, declaran bajo juramento no encontrarse incurso en prohibiciones, incompatibilidades o inhabilidades legales o reglamentarias, y constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 LGS en calle Rodríguez Peña N.º 1956,

de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Las autoridades designadas durarán en su cargo por los ejercicios estipulados en el estatuto social y seguirán prescindiendo de Sindicatura.

1 día - N° 586132 - \$ 8444 - 14/3/2025 - BOE

TURISMO FERREIRA S.A.

COLONIA TIROLESA

CESION DE PAQUETE ACCIONARIO Y RENOVACION DE AUTORIDADES Por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de diciembre del 2024, en forma unánime se resolvieron los siguientes puntos: 1.- Accionistas para firmar el acta, 2.- Cesión del paquete accionario de titularidad del Sr. Ferreira Guillermo Mariano, 3.-Modificación del Art. 4° del Instrumento constitutivo, 4.- Aprobación de los Ejercicios Económicos cerrados a la fecha, 5.- Aprobación del Informe del Auditor Independiente, 6.-Renovación de autoridades y designación de miembros del Directorio. Punto primero, se designan Al Sr. GABRIEL ALEJANDRO FERREIRA y al Sr. GUILLERMO MARIANO FERREIRA, a fin de que suscriban la presente Acta de Asamblea. Punto Segundo, CESION DEL PAQUETE ACCIONARIO bajo la titularidad del Sr. FERREIRA GUILLERMO MARIANO a los Sres. FERREIRA GABRIEL ALEJANDRO, FERREIRA FELIPE BENJAMIN Y FERREIRA JEREMIAS EMANUEL. El Sr. Ferreira Guillermo Mariano, socio de la Sociedad Turismo Ferreira S.A. y titular de 300 acciones, mediante contrato de CESION DE ACCIONES DE TURISMO FERREIRA S.A., cedió la cantidad de doscientos setenta y seis acciones a los Sres. FERREIRA GABRIEL ALEJANDRO, FERREIRA FELIPE BENJAMIN Y FERREIRA JEREMIAS EMANUEL, perfeccionado mediante instrumento privado en legal forma a fecha 10/12/2024. La cesión se realizó según el siguiente detalle: Al Señor FERREIRA JEREMIAS EMANUEL Le cede la cantidad de ciento veinte acciones, por un valor nominal total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), representativas del 20 % del capital social; al Señor FERREIRA FELIPE BENJAMIN le cede la cantidad de ciento veinte (120) acciones, por un valor no-

nominal total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), representativas del 20 % del capital social, y Al Señor FERREIRA GABRIEL ALEJANDRO le cede la cantidad de treinta y seis (36) acciones, por un valor nominal total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600), representativas del 6 %. De esta manera el capital social queda conformado de la siguiente manera, el Señor FERREIRA GABRIEL ALEJANDRO con el 56% del Capital Social (336 acciones), el Sr. FERREIRA GUILLERMO MARIANO con el 4% del capital social, (24 acciones) manteniendo las acciones societarias que no han sido objeto de la cesión, el Sr. FERREIRA FELIPE BENJAMIN con el 20% del capital social (120 acciones), y por último el Sr. FERREIRA JEREMIAS EMANUEL con el 20% del capital social (120 acciones). Dicha cesión efectuada ha sido aceptada unánimemente por los socios. Punto Tercero: Modificación de Artículo 4° del Instrumento Constitutivo/ Estatuto Social: Se modifica el Art. 4 del estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4° El capital social es de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000) representado por acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables clase A con derecho a cinco votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) FERREIRA GABRIEL ALEJANDRO, suscribe la cantidad de Trescientos treinta y seis (336) acciones, por un total de pesos Treinta y tres mil seiscientos (\$33.600), 2) FERREIRA GUILLERMO MARIANO, suscribe la cantidad de veinticuatro (24) acciones, por un total de pesos veinticuatro mil (\$24.000), 3) FERREIRA FELIPE BENJAMIN suscribe la cantidad de ciento veinte (120) acciones, por un total de ciento veinte mil (\$ 120.000) y 4) FERREIRA JEREMIAS EMANUEL suscribe la cantidad de ciento veinte (120) acciones, por un total de ciento veinte mil (\$ 120.000). El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de lo Ley 19.550" Punto Cuarto: "Aprobación de los ejercicios económicos cerrados al: 31/12/2021; 31/12/2022 y 31/12/2023; aprobación de los Balances Generales y demás Estados Contables prescriptos por el art. 234 de la ley 19,550, como así también Memorias, Proyectos de Dis-

tribución de Utilidades, todo ello relacionado a los ejercicios económicos referidos." Se aprueban por unanimidad los ejercicios económicos detallados como así también, toda la documentación contable concerniente a ellos, Punto Quinto: "Aprobación de los informes del Auditor Independiente, correspondientes a los ejercicios mencionados en el punto segundo", Los socios, unánimemente, resuelven aprobar los referidos informes del Auditor Independiente. Punto Sexto: "Renovación De Autoridades – Designación De Miembros Del Directorio". Por unanimidad se determina que el Directorio modifique su composición actual y pase a integrarse con 2 Directores Titulares y 2 Directores suplentes. Atento a ello el Directorio, cuyo mandato será por tres ejercicios, queda conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE, Sr. GABRIEL ALEJANDRO FERREIRA; DIRECTOR TITULAR y VICEPRESIDENTE, FERREIRA JEREMIAS EMANUEL; DIRECTOR SUPLENTE, Sr. GUILLERMO MARIANO FERREIRA; y DIRECTOR SUPLENTE, Sr. FERREIRA FELIPE BENJAMIN.

1 día - N° 585909 - \$ 23525 - 14/3/2025 - BOE

VETACORD COMERCIAL S.A.

Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 26/02/2025 se ratificó el acta de asamblea general ordinaria de fecha 03/10/2024

1 día - N° 586034 - \$ 1300 - 14/3/2025 - BOE

HARDAROME S.R.L

Por acta de reunion de socios de fecha 26/12/2024 se ratificó el acta de reunion de socios de fecha 13/11/2024

1 día - N° 586052 - \$ 1300 - 14/3/2025 - BOE

JJY DP S.A.

Cambio de sede social - Por Acta de Directorio de fecha 12 de febrero de 2025 se resolvió modificar la sede social, fijándola en Manzana N° 25, Lote N° 4, Urbanización Residencial Especial Las Delicias de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 585293 - \$ 1100 - 14/3/2025 - BOE

